



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO

TESIS

**DESALOJOS EXTRAJUDICIALES Y LA PROPIEDAD
ESTATAL DE TERRENOS DEL DISTRITO DE YURA-
AREQUIPA 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**AUTOR:
Bach. QUISPE COLANA, DANCY ESTELA**

LIMA- PERÚ

2019

ASESOR DE TESIS

Dr. DIAZ SAUCEDO, ANTONIO

JURADO EXAMINADOR

Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES
Presidente

Dr. QUIROZ ROSAS, JUAN HUMBERTO
Secretario

Mg. NUÑEZ ZULUETA ARTURO WALTER
Vocal

DEDICATORIA

La presente tesis es dedicada con todo mi amor y afecto a mi madre Isela Colana Coaquira por su apoyo incondicional y hacer posible de mis estudios, y mis hijos Jefferson, Samy y Valeska quienes son la luz de mi vida, la inspiración de lucha de cada mañana y mi motivación para nunca rendirme.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada Telesup por haberme dado la oportunidad de actualizar y poner en práctica los conocimientos en beneficio de la comunidad educativa.

A los maestros, merecedores de respeto y admiración, por sus sabios consejos y apoyo incondicional en la elaboración de este trabajo.

RESUMEN

La tesis Desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos del distrito de Yura-Arequipa 2018 tuvo como objetivo general Determinar la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos, la población estuvo conformada por 150 colaboradores que son específicamente los pobladores del distrito de Yura, así mismo se contó una muestra del cuestionario aplicado. Los datos se recogieron haciendo uso de un cuestionario tipo Likert contiendo 30 preguntas, los datos fueron medidos a través de escala de medida ordinal y fueron procesados con métodos estadísticos, tales como descriptivo e inferencial. El resultado obtenido se analizó descriptiva e inferencialmente. La conclusión general del estudio fue: que el objetivo general se ha cumplido; es decir existe una relación significativa entre las variables de desalojo extrajudicial y los terrenos estatales.

Palabras claves: desalojo extrajudicial, terreno, estatal, judicial, policial, ministerio publico

ABSTRACT

The thesis Extrajudicial evictions and state ownership of land in the district of Yura-Arequipa 2018 had as its general objective To determine the relationship between extrajudicial evictions and state ownership of land, the population consisted of 150 employees who are specifically the residents of the district of Yura, likewise a sample of the applied questionnaire was counted. The data was collected using a Likert questionnaire containing 30 questions, the data were measured through an ordinal measurement scale and processed with statistical methods, such as descriptive and inferential. The result obtained was analyzed descriptively and inferentially. The general conclusion of the study was: that the general objective has been met; that is, there is a significant relationship between the variables of extrajudicial eviction and state lands.

Keywords: eviction, land, state, judicial, police, public ministry

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xiv
INTRODUCCIÓN	xvi
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	17
1.1. Planteamiento del problema	17
1.2. Formulación del problema	19
1.2.1. Problema General	19
1.2.2. Problemas específicos	19
1.3. Justificación de la investigación	19
1.3.1. Justificación teórica	19
1.3.2. Justificación practica	20
1.3.3. Justificación metodológica	21
1.3.4. Justificación social	21
1.3.5. Justificación económica	22
1.3.6. Justificación jurídica	22
1.4. Objetivos de la investigación	22
1.2.1. Objetivo General	22
1.2.2. Objetivos específicos	22
II. MARCO TEÓRICO	23
2.1. Antecedentes de la investigación	23
2.1.1. Antecedentes Internacionales	23
2.1.2. Antecedentes nacionales	25

2.2.	Bases teóricas de las variables	26
2.2.1.	Apoyo policial	26
2.2.2.	Apoyo del Ministerio Público	27
2.2.3.	Propiedades eriazas.....	32
2.2.4.	Propiedades urbanas	32
2.2.5.	Propiedades agrícolas.....	33
2.3.	Definiciones de términos básicos	35
III.	MARCO METODOLÓGICO.....	37
3.1.	Hipótesis de la investigación	37
3.1.1.	Hipótesis general.....	37
3.1.2.	Hipótesis específicos.....	37
3.2.	Variables	37
3.3.	Operacionalización de variable.....	39
3.4.	Tipo y Nivel de Investigación	41
3.4.1.	Tipo de investigación.....	41
3.4.2.	Nivel de investigación.....	41
3.5.	Diseño de la investigación	42
3.5.	Población y muestra	42
3.5.1.	Población	42
3.5.2.	Muestra	42
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	43
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos	43
3.6.2.	Instrumentos de recolección de datos.....	43
3.7.	Técnica de análisis de datos	45
IV.	RESULTADOS	47
4.1.	Resultados	47
4.2.	Comprobación de hipótesis	77
V.	DISCUSIÓN	81
5.1.	Discusión por objetivo	81
5.2.	Discusión por metodología	82
5.3.	Discusión por resultado	82
5.4.	Discusión por conclusión	83
VI.	CONCLUSIONES	85

VII. RECOMENDACIONES.....	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
ANEXOS.....	89
Anexo 1: Matriz de consistencia	90
Anexo 2: Matriz de operacionalización	91
Anexo 3. Instrumentos	93
Anexo 4. Validación del instrumento.....	95
Anexo 5. Matriz de datos	113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Definición de espacio público.	33
Tabla 2.	Validación de expertos	44
Tabla 3.	Resumen del procesamiento de los casos	45
Tabla 4.	Estadísticos de fiabilidad	45
Tabla 5.	Tabla de interpretación de confiabilidad	45
Tabla 6.	El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión.....	47
Tabla 7.	La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan.....	48
Tabla 8.	La policía nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo.....	49
Tabla 9.	En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos+	50
Tabla 10.	El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos	51
Tabla 11.	El ministerio publico cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones.....	52
Tabla 12.	El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales	53
Tabla 13.	El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales.....	54
Tabla 14.	Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones	55
Tabla 15.	Cree usted que el ministerio publico esta inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales.....	56
Tabla 16.	La ciudadanía combate las invasiones que se realizan por parte de las organizaciones criminales	57
Tabla 17.	La ciudadana del distrito de Yura es invasor en casos precarios ...	58
Tabla 18.	La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones	59

Tabla 19. La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales	60
Tabla 20. Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales.....	61
Tabla 21. Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas	62
Tabla 22. En las tierras eriazas las invasiones son con intervenidas.....	63
Tabla 23. Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola.....	64
Tabla 24. Los invasores poseen en las tierras eriazas para después vivir en el terreno invadido	65
Tabla 25. Los invasores invaden terrenos para animales menores y posteriormente ejercen con la crianza.....	66
Tabla 26. Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población	67
Tabla 27. Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos	68
Tabla 28. Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo.....	69
Tabla 29. Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son las que se recuperaron con el desalojo extrajudicial	70
Tabla 30. Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales	71
Tabla 31. En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos	72
Tabla 32. En las zonas rurales hay menos control por ello los invasores recurren mas ello	73
Tabla 33. En las zonas rurales los invasores poseen para realizar la transferencia en zonas riesgosas.....	74
Tabla 34. Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales	75
Tabla 35. Las invasiones que se realizan para fines forestales	76
Tabla 36. Comprobación de hipótesis Chi-cuadrado de Pearson de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos.....	77

Tabla 37. Comprobación de hipótesis Chi-cuadrado de Pearson de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos	78
Tabla 38. Comprobación de hipótesis Chi-cuadrado de Pearson de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos.....	79
Tabla 39. Comprobación de hipótesis Chi-cuadrado de Pearson de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales.....	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión.....	47
Figura 2. La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan.....	48
Figura 3. La policía nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo.....	49
Figura 4. En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos	50
Figura 5. El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos	51
Figura 6. El ministerio publico cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones.....	52
Figura 7. El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales	53
Figura 8. El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales	54
Figura 9. Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones	55
Figura 10. Cree usted que el ministerio publico esta inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales.....	56
Figura 11. La ciudadanía combate las invasiones que se realizan por parte de las organizaciones criminales	57
Figura 12. La ciudadana del distrito de Yura es invasor en casos precarios	58
Figura 13. La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones	59
Figura 14. La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales	60
Figura 15. Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales.....	61
Figura 16. Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas	62

Figura 17. En las tierras eriazas las invasiones son con intervenidas.....	63
Figura 18. Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola.....	64
Figura 19. Los invasores poseionan en las tierras eriazas para después vivir en el terreno invadido.....	65
Figura 20. Los invasores invaden terrenos ara animales menores y posteriormente ejercen con la crianza.....	66
Figura 21. Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población.....	67
Figura 22. Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos.....	68
Figura 23. Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo.....	69
Figura 24. Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son las que se recuperaron con el desalojo extrajudicial.....	70
Figura 25. Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales.....	71
Figura 26. En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos.....	72
Figura 27. En las zonas rurales hay menos control por ello los invasores recurren mas ello.....	73
Figura 28. En las zonas rurales los invasores poseionan para realizar la transferencia en zonas riesgosas.....	74
Figura 29. Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales .	75
Figura 30. Las invasiones que se realizan para fines forestales.....	76

INTRODUCCIÓN

En la tesis titulada “Desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos del distrito de Yura-Arequipa 2018” tiene como finalidad de estudiar la relación que tiene el desalojo extrajudicial y los terrenos estatales, puesto que los desalojos en los últimos tiempos se acrecentaron en la Región de Arequipa para ello es de suma importancia la realización de los desalojos para recuperar las tierras estatales, la presente investigación se encuentra dividida de la siguiente manera:

Capítulo I: Se encuentra integrado por el problema de investigación, la justificación y los objetivos de la investigación.

Capítulo II: Está conformado por el marco teórico, los antecedentes de investigación, Bases teóricas de las variables y Definiciones de términos básicos

Capítulo III: Los métodos se encuentran conformados por las hipótesis de la investigación, las variables, Operacionalización de variable, Tipo y Nivel de Investigación, Diseño de la investigación, Población y muestra, Técnicas e instrumentos de recolección de datos, Técnicas de recolección de datos, Instrumentos de recolección de datos y Técnica de análisis de datos

Capítulo IV: Se encuentra compuesto por los resultados y la discusión de los resultados

Capítulo V: Se encuentran las conclusiones.

Capítulo VI: Se encuentran las recomendaciones

Finalmente, se tiene la bibliografía y el anexo

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

La investigación tendrá como población fijada el distrito de Yura de la provincia y departamento de Arequipa y surge el problema ya que los pobladores del distrito antes mencionado manifiestan que constantemente se ven invasiones de terrenos que son del estado por parte de los invasores que gracias a ello generan lucro transfiriendo dichos terrenos a diferentes ciudadanos.

Como es sabido la constancia de posesión que le otorga estos invasores en muchas ocasiones genera dificultades para la recuperación extrajudicial de dichos terrenos pero si bien es cierto, la constancia de posesión se le otorga al posesionarse como garantía de su posesión y en ello, también está en juego e inclusive perjudica a las personas necesitadas que no poseen hogar ni medios económicos para adquirir una propiedad poseionan terrenos estatales a las cuales se les estaría perjudicando al momento de la recuperación extrajudicial del terreno.

Es decir, como pobladores no podemos crear conflictos respecto de invasiones con fines de progreso para una nación, sin embargo, en el distrito de Yura existen detenciones con la finalidad de traficar terrenos de manera ilegal. Es por ello que principalmente, el fin es mantener a una sociedad ordenada encaminados siempre al progreso, en ese sentido las invasiones tienen ciertamente que regularse respecto que ayudará al distrito de Cerro Colorado a progresar, sin embargo, tienen que erradicarse desde el punto de vista del tráfico de terrenos que lo único que genera es delincuencia, inseguridad ciudadana, y demás desperfectos que no ayudan a progresar.

Como es sabido cuando el Estado es propietario, no así en los bienes de dominio público (parques, infraestructura vial, playas, etcétera), donde el bien es administrado por alguna autoridad. La norma no instituye un plazo para que el Estado ejercite su derecho, en tal sentido, se entiende que la recuperación se

puede realizar en cualquier momento desde que “la entidad estatal tenga conocimiento” de la invasión u ocupación ilegal, por ejemplo, que habiendo tomado conocimiento de la ocupación recién se accione pasado un mes, meses o años. Esta interpretación desnaturaliza la norma y genera vacíos, con la consecuente incertidumbre del mismo Estado y del ocupante ilegal; del primero debido a que la sociedad exige la obligación de actuar a los llamados a hacerlo en forma oportuna, y en los segundos, porque siempre estarán bajo amenaza de desalojo; estado de incertidumbre y sospecha que puede generar patologías mentales, lo cual, sin duda, afecta la dignidad misma de la persona.

Además de ello, otra forma de vulnerar al conducto regular para la adquisición de propiedades del estado es a través de las Municipalidad de Yura, la cual muchas veces forman parte de estas organización que se dedican al tráfico de terrenos, vemos cómo se organizan a través de asociaciones de vivienda y asentamientos humanos, para luego adquirir un reconocimiento municipal, asimismo la municipalidad le otorga a través de la gerencia de asentamiento humano o a través de la Gerencia de Participación Vecinal, Cabe precisar que los asentamientos humanos están reconocidos para realizar el saneamiento físico legal de su población, sin embargo, los llamados dirigentes muchas veces coordinan con las autoridades municipales para realizar coimas, o cobrar por una constancia de vivencia, que en teoría no vale nada, pero que en la práctica puede costar hasta mil soles o más. Por otro lado, tenemos a las asociaciones de vivienda que se inscriben en la Registros públicos, adquiriendo personería jurídica para luego inscribirse en el registro único de organizaciones sociales de la Municipalidad de Cerro Colorado cabe resaltar que en la teoría este reconocimiento municipal solo significa que la Municipalidad coordine con estas asociaciones para ver temas netamente domésticos como seguridad ciudadana, defensa civil, deporte, cultura y juventud, salud, entre otros. Sin embargo, estas organizaciones lo realizan para invadir un determinado terreno y luego en coordinación con las autoridades municipales visar los planos requeridos para el saneamiento, o algún proyecto irregular que determina el cambio de uso de las tierras, hasta conseguir las constancias de posesión que les acrediten que están posesionados pública y pacíficamente, por ello continua según como pide la norma, es decir lograr posesionarse legalmente.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

PG ¿Qué relación existe entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito de Yura - Arequipa 2018?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1 ¿Qué relación existe entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos en el distrito de Yura - Arequipa 2018?

PE 2 ¿Qué relación existe entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos en el distrito de Yura - Arequipa 2018?

PE 3 ¿Qué relación existe entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales en el distrito de Yura - Arequipa 2018?

1.3. Justificación de la investigación

El tema de investigación se enfoca en la recuperación extrajudicial de los terrenos estatales de la Municipalidad Distrital de Yura, ya que constantemente ocurren invasiones en los terrenos del estado y éstos muchas veces no son recuperados, y el invasor del terreno claro está que adquiere una constancia de posesión que de alguna manera, le favorece ya sea para permanecer en el terreno o para poder venderlos, por otro lado cabe mencionar que las constancias de posesión son documentos que efectivamente prueba la posesión del poseionario, sin embargo este documento es otorgado en beneficio del invasor y esto dificulta la recuperación extrajudicial de los terrenos estatales, el cual ya se hizo mención muchas veces y empiezan a lucrar transfiriéndolos a diferentes poseionarios.

1.3.1. Justificación teórica

La presente investigación se justifica ya que diversos autores y los mismos legisladores vienen tomando en cuenta este problema, pero desde otro punto de vista para tal efecto es importante revisar distintas teorías y conceptos básicos de la posesión, la propiedad, la competencia para luego ingresar a estudiar más

minuciosamente el tema de desalojo, regulado en nuestra legislación civil, pero también en normas especiales. Ello nos permitirá contrastar las diversas teorías propuestas y llegar a conocer cuál es lo más conveniente en materia procesal.

1.3.2. Justificación practica

La presente investigación abarca un tema muy importante en la actualidad, estando a puertas de una modificación del actual Código Civil de 1984.

Mucho se ha estudiado respecto al tema sustantivo del desalojo desde épocas pasadas, aun cuando no existía el IV Pleno Casatorio Civil. Es así que hoy en día no hay plenos casatorios que nos hable específicamente, sobre el desalojo extrajudicial de terrenos estatales por lo que hoy en día, se ve invasiones inclusive de organizaciones criminales, cabe mencionar que existen plenos casatorios , donde se puso fin al desalojo precario, quedó un criterio uniforme acerca del precario, entre otros, en el caso en que se venciera el contrato de arrendamiento y se curse aviso judicial, a partir de ese momento quedaba expedita la vía de desalojo por ocupante precario. También, se estableció que quienes tenían legitimidad para obrar de forma activa no necesariamente tenía que ser el propietario, sino toda aquella persona que demuestre tener el derecho de posesión.

El presente trabajo no pretende entrar en discusión, el tema material del desalojo por ocupante precario que sea, sin embargo, será necesario desarrollarlo para efectos académicos.

Lo que queremos aportar es respecto al tema procesal, principalmente, lo que se refiere a la competencia por función, bien sabemos que los procesos de desalojo, los jueces competentes son conocidos por los Jueces de Paz Letrados, sin embargo, los procesos de desalojo son conocidos por los Juzgados Especializados o Mixtos.

En conclusión, la justificación práctica del presente trabajo radica en el tiempo que debe durar los procesos de desalojo, deber ser la misma que otros procesos en los que la finalidad es la misma, es decir, al iniciar el proceso de

desalojo por ocupante y precario que sea, ya no hubiese la posibilidad de acudir en vía de casación a la Corte Suprema de Justicia.

1.3.3. Justificación metodológica

Para obtener los resultados se acude a una técnica de investigación como es la encuesta y análisis documental.

Las preguntas que son materia de encuesta, así como las fichas del análisis documental, previamente al ser aplicadas, son debidamente revisadas a través de la técnica de juicio de expertos constituido por tres abogados, los mismos que después de realizar algunas observaciones, éstas son corregidas, y se da el visto bueno.

Con ello, se da a conocer la opinión de los pobladores y los análisis documentales que se realizarán, el cual es con la finalidad de demostrar los objetivos. Por otro lado, la presente investigación realizará un estudio científico confiable y válido.

1.3.4. Justificación social

No puede ser posible que una persona teniendo un derecho de posesión de un bien, espere años para que se le restituya el mismo, mientras que los ocupantes precarios siguen disfrutando del inmueble aprovechándose de la demora en la tramitación del proceso, peor aún, si maliciosamente con el fin de dilatar, interponen nulidades, reposiciones, o cualquier otro medio de defensa jurídico.

Es por eso, que la finalidad de la presente investigación es solucionar un problema social, es decir, que la tramitación de los procesos de desalojo extrajudicial de terrenos estatales sea competencia de los jueces de paz letrado, y de esa forma, impedir que éstos lleguen hasta la tasación y así ahorrar un tiempo considerable, y procederse a la ejecución.

Pero, por otro lado, el beneficio en sentido amplio estará dado para crear confianza y seguridad jurídica para que ya no haya invasiones en terrenos estatales, por lo tanto, un flujo económico y comercial será más fluido.

1.3.5. Justificación económica

Nuestra propuesta tendrá mucha importancia en cuanto al incremento del movimiento económico, puesto que, al existir una mayor garantía por parte de la Ley para recuperar los terrenos invadidos, serán materia de contratos y aumentará el comercio en esta materia.

1.3.6. Justificación jurídica

Nuestra investigación será de gran aporte en la legislación nacional, dando un paso importante en la búsqueda de la Tutela Jurisdiccional Efectiva, así como tendrá un impacto positivo en los distintos Órganos del Poder Judicial en cuanto a la confusión que ahora exista con respecto al tema.

1.4. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo General

OG Determinar la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito de Yura - Arequipa 2018

1.2.2. Objetivos específicos

OE 1 Determinar la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos en el distrito de Yura - Arequipa 2018

OE 2 Identificar la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos en el distrito de Yura - Arequipa 2018

OE 3 Reconocer la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales en el distrito de Yura - Arequipa 2018

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Leguizamón, J., 2014) “El desalojo en el contrato de arrendamiento: un estudio comparado entre Colombia y los Estados Unidos”. Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad Católica de Colombia.

El objetivo general de la tesis fue analizar el funcionamiento del proceso de desalojo en relación con el contrato de arrendamiento en Colombia. La metodología utilizada fue el enfoque de investigación cualitativa y un plan de investigación no experimental. Los resultados que se obtienen son de Colombia. sus derechos y garantías están altamente protegidos, incluso desde el punto de vista del propietario de la propiedad alquilada, pero al final del proceso, si el demandado decide, no tendrá que entregar o informar sobre la propiedad que emana de eso. La conclusión general a la que se ha llegado es que el proceso de desalojo dentro del sistema previsto en el contrato legal colombiano es un privilegio para el propietario de la propiedad, es decir, el arrendatario, sobre los derechos que el propietario (el arrendador) puede tener, porque en el sistema legal se respeta mejor el derecho de propiedad estadounidense y el titular, en cualquier caso, no puede tener un derecho mejor sin la contraparte acordada en el contrato.

(Gómez, L., 2018) “La necesidad de reformar los procedimientos del juicio sumario de desocupación y desahucio en la legislación Guatemalteca”. Tesis para optar el grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales y el título profesional de abogado. Universidad de San Carlos de Guatemala – Guatemala.

El objetivo general de la tesis fue realizar el estudio del juicio sumario de desempleo y expulsión. La metodología utilizada fue el método descriptivo, histórico y científico. Los resultados que se han conseguido. La conclusión general es que se ha observado que la necesidad de vivienda de los seres humanos es global y que no todos tienen los medios económicos para obtener la propiedad de la misma

por lo que ha elegido para el arrendamiento, del cual la violación da lugar a un juicio sumario.

(Alarcón, M., 2013) En su tesis titulada “Transformaciones urbanas en Chile, dinámicas en la formación de nuevas piezas urbanas en torno a conjuntos de vivienda social. Área Metropolitana de Concepción, 1953-2012”. Tesis para optar el grado de master. Universidad Politecnica de Catalaño – Chile.

El objetivo general de la tesis fue caracterizar y evaluar los procesos de crecimiento de las nuevas partes urbanas y sus respectivos tejidos. La metodología utilizada fue el análisis de las transformaciones urbanas en torno a los proyectos de vivienda social y la evaluación de la complejidad de la sala urbana resultante. El resultado es la relajación gradual de los centros urbanos tradicionales, aunque la tendencia no es absoluta si se detecta un aumento entre la distancia promedio de las casas construidas hasta 70 y los últimos 2 conjuntos, 5 y 10 km respectivamente; mientras que Villa Presidente Ríos (VPR) se entregó en 1952 a 5.3 km del centro de la ciudad de Talcahuano, la Villa San Pedro (en adelante VSP) de 1963 se encuentra a 10.7 km del centro de Concepción y la Población desde Boca Sur (en adelante PBS) desde 1980 hasta 16,8 km desde el mismo centro urbano. La conclusión general es que las principales aportaciones de la reconstrucción del mapa utilizada fueron la Colección de fotografías aéreas del Ministerio Ministerial Regional de Vivienda y Urbanismo y la cartografía actualizada disponible por comuna, lo que significa que es necesario asistir una disparidad técnica e institucional en la información, así como el nivel desigual de penetración de la tecnología en las instituciones municipales chilenas. Desde un punto de vista metodológico, el principal desafío fue la reconstrucción cartográfica misma. En segundo lugar, la investigación mencionada al principio era la constitución de una guía de evaluación de "complejidad", aunque algunos autores tienen un enfoque del concepto que parece contener una multitud de matices que deben condensarse y seleccionarse de acuerdo con características de la información recopilada, mientras que los índices se publicaron para reflejar lo que queríamos probar y buscar una expresión gráfica coherente con eso.

2.1.2. Antecedentes nacionales

(Meneses, C. E. , 2015) “Problemática en el proceso de desalojo por ocupante precario en los juzgados civiles de San Juan de Lurigancho” Tesis para optar el título de abogado. Universidad Cesar Vallejo.

El objetivo general de la tesis fue analizar el proceso de desalojo por ocupante precario en los tribunales civiles de San Juan de Lurigancho. La metodología que aplicó el enfoque cualitativo tiene como tipo de estudio aplicado con un plan de investigación de estudio de caso. La conclusión general es que hay problemas en el proceso de desalojo de ocupantes precarios que afectan los derechos del propietario, debido a lagunas legislativas en la resolución de casos innecesarios, así como a asistentes judiciales en el campo de Notificaciones, jueces y abogados litigantes hacen que sea un proceso lento.

(Inga Méndez, 2013) “La procedencia del desalojo frente a la edificación en suelo ajeno” Tesis para optar el título de abogada. Universidad Cesar Vallejo.

El objetivo general de la tesis fue determinar si era apropiado que el sistema legal permitiera la acumulación entre los procesos de expulsión debido a la precariedad o la adhesión al proceso de desalojo de los ocupantes precarios con la figura de la adhesión como un reclamo auxiliar, para garantizar que el invasor que construyo suelo extranjero pierda la propiedad. La metodología utilizada fue de tipo fundamental y aplicado, teniendo como plan de investigación el diseño no experimental y cuando la temporalidad es longitudinal, de lo contrario las variables no se modifican intencionalmente. Los resultados obtenidos son que la jurisprudencia no es uniforme y que, por lo tanto, la controversia se relaciona con el estado legal del propietario con respecto a la propiedad de la construcción llevada a cabo por el precario, que sin autorización y sin la legitimidad del caso, se desarrolló en su propiedad la conclusión a la que llegó el investigador fue de conformidad con el artículo 943 del Código Civil. El propietario puede optar por hacer que el edificio se construya, pero solo cuando ese edificio es de mala fe el mismo que construyó el invasor. Por lo tanto, a los efectos de la tesis, este artículo puede aplicarse solo en la medida en que el propietario de la tierra elija apropiarse de la construcción y, por lo tanto, solicitar el desalojo de personas precarias.

(Orrego Suxe, 2018) "La competencia en los procesos de desalojo común y en el proceso de desalojo por ocupante precario en la Corte Superior de Justicia de Lima en el año 2017" Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad Cesar Vallejo.

El objetivo general de la tesis fue analizar los criterios de competencia entre diferentes procesos de expulsión ante el Tribunal Superior de Justicia de Lima. La metodología utilizada fue un tipo de investigación orientada a la comprensión con un diseño de investigación teórico basado en un sistema de procedimientos cualitativos. Los resultados fueron los siguientes: dado que los criterios para determinar la competencia entre los diferentes procesos de deportación son la cantidad y la complejidad evidente que implica resolver cada uno de ellos, la mayoría de los entrevistados estuvieron de acuerdo en que Expulsión por el ocupante precario No es complejo en el momento de la sentencia, al igual que la revisión de la literatura analizada se refiere a un proceso de desalojo precario por ocupante precario, si tiene una cantidad y Debe ser conocido por un abogado de los jueces de paz. La conclusión general es que cuando el alquiler mensual es superior a cincuenta unidades de referencia procesales o no existe un monto, los jueces civiles tienen jurisdicción, indicando que, con respecto al párrafo 4 del Artículo 546, se refiere a los procedimientos de deportación. Debido a que estos procesos no tienen una complejidad convincente en el momento de la resolución y el mero hecho de que no tengan un monto, no es un criterio razonable para determinar su jurisdicción, como se indica en el documento de discusiones.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Apoyo policial

Para hacer frente a las invasiones, dentro del marco legal, la Policía Nacional del Perú (PNP) ha establecido la Dirección contra la invasión - a pesar de otras prioridades de seguridad ciudadana - para prevenir y contrarrestar todo tipo de invasiones. De manera similar, las unidades de seguridad del estado, con el apoyo de los escuadrones nacionales de disturbios, han desarrollado estas funciones.

Cuando se clasifican las invasiones (por actos ocultos), y cuando las propiedades se recuperan dentro de los 15 días para el conocimiento del

propietario, y el propietario puede ejercer este derecho en ausencia de edificios o procedimientos, los agentes de policía actúan, los fiscales y los jueces imponen un cambio de mentalidad sobre la pseudo-posesión y la propiedad (probada).

La PNP, fiscal y judicial, deben tener una idea clara para combatir las invasiones u ocupaciones ilegales, así como las usurpaciones de tierras o viviendas.

2.2.2. Apoyo del Ministerio Público

El artículo 65 de la Ley N ° 30230 establece el sistema de recaudación administrativa (extrajudicial) de bienes inmuebles, bajo la autoridad o jurisdicción del Estado (entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales), acción que se lleva a cabo. a los buenos fiscales. El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Milton von Hesse, justifica la regla por el hecho de que hay unas 6,000 hectáreas propiedad del gobierno en exceso, lo que representa el 30% del área total (10 / 10/2014, Andina); Esta realidad requería que el estado regulara mecanismos fáciles para recuperar esas propiedades.

Esta ley impone dos obligaciones a las entidades estatales, los gobiernos regionales y locales: repeler todo tipo de invasiones u ocupaciones ilegales, pero también, recuperar a las personas invadidas o ocupadas ilegalmente. Es un tipo de defensa de posesión ejercida por el estado, cuyas entidades tienen el deber de tomar medidas en defensa de los bienes inmuebles del estado, esta tarea se confía a los fiscales o a cualquiera que la reemplace (por Ejemplo, el director de una UGEL). es el administrador de las escuelas en las que operan las escuelas, que, en caso de omisión, puede estar sujeta a responsabilidades administrativas, civiles y / o penales.

Para realizar esta tarea en una propiedad que es propiedad del estado, puede usar la presunción legal de posesión de toda propiedad que sea su propiedad; por lo tanto, la Ley N ° 29618 establece una presunción legal iuris y de iure y sirve muy bien para los fines de recuperación de bienes, a la luz del procedimiento establecido, que impide que cualquier litigio sea oponible después de la ejecución de la recuperación de bueno, requiere que la discusión del evento anterior se posponga hasta que el estado recupere sus activos. Por supuesto, esta

presunción se puede utilizar cuando el Estado lo posee, pero no en los activos del dominio público (parques, infraestructuras viales, playas, etc.), donde la propiedad es administrada por una autoridad.

La norma no establece un plazo para el ejercicio de la ley del Estado. En este sentido, se podría entender que esta recuperación puede llevarse a cabo en cualquier momento, porque "la entidad pública tiene conocimiento" de la invasión o la ocupación ilegal, por ejemplo, después de saber que la ocupación se activa. Después de un mes, meses o años.

Esta interpretación distorsiona la norma y crea brechas, con la consiguiente incertidumbre para el mismo estado y el ocupante ilegal; el primero porque la sociedad exige la obligación de actuar de manera oportuna frente a aquellos que están llamados a hacerlo, y en el segundo caso, porque siempre serán amenazados con la expulsión; Estado de incertidumbre y sospecha que puede generar patologías mentales, que sin duda socavan la dignidad de la persona.

La SBN distingue las condiciones aplicables a la recuperación extrajudicial de bienes inmuebles por parte de individuos y del Estado. Así, a través de su máxima representante, Sonia Cordero Vásquez, se interpreta que al propietario de la tierra invadida en el caso de tierras privadas le quedan 15 días para solicitar asistencia en la recuperación de la estación de policía del sector extrajudicial. Para los bienes inmuebles estatales, no hay límite de tiempo, se debe probar que son dueños de la propiedad con un formulario de registro y proporcionan un mapa de la ubicación de estos estar bien identificado

Si recordamos la legislación anterior, se observaría que la SBN y los gobiernos regionales y locales tenían un mecanismo exclusivo para recuperar su propiedad de manera extrajudicial, de conformidad con el Artículo 920 del Código Civil (CC). 24 horas; Ahora esto ha cambiado y es dentro de 15 días; ¿Qué fuerzas plantearán el problema si el artículo 65 se aplica de acuerdo con el artículo 920 actual? Si este fuera el caso, el Estado solo podría recuperar sus bienes dentro de los 15 días de haber tenido conocimiento de la invasión u ocupación de bienes ilegales, particularmente si este procedimiento de recuperación fuera para crear mecanismos para Acción contra ciudadanos que ocupan ilegalmente bienes.

2.2.2.1. Conocimiento reciente de la invasión

Al expresar el estándar de que las entidades "requerirán" la asistencia de la PNP para una reparación extrajudicial, se evalúa un requisito similar cuando la organización se da cuenta y resalta las diferentes medidas probatorias existentes, como como testigos o peritos; Entre los documentales, el más utilizado será, sin duda, la verificación por parte de la policía, pero los medios de testimonio también se pueden usar para definir la llegada del personal de la entidad en el lugar o de los expertos si, después de una encuesta, Se descubre que parte del bien es una usurpación; es desde ese momento que pueden solicitar el inicio de la recuperación extrajudicial.

La mayoría de las veces, el PNP notifica la ocupación a la misma entidad estatal; posteriormente, desde el anuncio, dicha entidad tendría la obligación de actuar de la manera más eficiente posible en la recuperación de la propiedad; por lo tanto, la comunicación de PNP debe dirigirse al gobierno regional o local, así como a SBN, que debe supervisar y hacer cumplir la ley.

2.2.2.2. Facultad supervisora

De conformidad con el Artículo 14.1 (d) de la Ley 29151, la SBN tiene el poder de controlar la propiedad del Estado, así como el cumplimiento del procedimiento y los actos realizados por entidades pertenecientes al sistema de propiedad nacional. del estado. Por lo tanto, para la recuperación de la propiedad no es ilusoria debido a las omisiones de los gobiernos regionales y locales, la ley creó una obligación para el SBN, antes de que se pueda ejercer una recuperación extrajudicial contra las omisiones de estas agencias de la Estado, la obligación de exigir a la entidad pública y recuperar la propiedad dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud. Al final de este período, se debe iniciar el proceso o se debe iniciar el ya iniciado para la recuperación extrajudicial. Se entiende que esta omisión debe justificar sanciones administrativas y / o penales.

2.2.2.3. Imprudencia de la oposición

La norma, cuando responde preguntas de política estatal y de situación social, es drástica cuando establece que los invasores u ocupantes legales no pueden recuperar activos a través de mecanismos de defensa basados en la posesión de la sección 920 o los preceptos establecidos en la sección 921 de la PC; esto es obvio y, por lo tanto, no se indica que no puedan reclamar derechos legales mientras las propiedades del estado sean imprescriptibles por mandato constitucional (Artículo 73). Además, es más radical referirse al hecho de que la parte afectada puede reclamar derechos en el proceso judicial, pero después de la recuperación extrajudicial, es decir, se recupera primero, se contesta en el interrogatorio Este mecanismo, en sí mismo, es una puerta abierta a posibles excesos, piense en el hecho de que una persona ha estado sin interrupción durante más de ocho años; usar y disfrutar la propiedad como si fuera la propiedad; Dentro de la casa, tienes dinero y ahorros de dinero; Un día, una nueva administración del gobierno local es propietaria de bienes raíces, está contenta de saber que esta ocupación es ilegal, luego lidera y logra recuperar la propiedad con la ayuda del PNP y sus agentes serenazgo. ; Los que entran a la casa, quitan todas las cosas, algunos se pierden. En la resistencia lógica de los ocupantes, son heridos; cuántos derechos han sido afectados; piense que la norma, contrariamente a lo dispuesto en el artículo 920 CC, no prevé la exclusión de motivos fácticos no justificados por las circunstancias. Por lo tanto, no proporcionar mecanismos de protección contra posibles abusos por parte del estado hace que la norma sea un poder dictatorial y no republicano, sin ningún respeto por los derechos de los ciudadanos.

2.2.2.4. Responsabilidad

No fue necesario establecer que la recuperación extrajudicial no exonerara la responsabilidad civil y / o penal de las personas que ocupan ilegalmente bienes de propiedad estatal, lo cual es obvio en el caso de la recuperación administrativa. ; y cualquier invasión u ocupación no es necesariamente un acto de usurpación; piensa en la persona que invade, pero no tiene el coraje de poseer sino de alienar. Hipotéticamente, podemos ver que en una parcela de tres hectáreas, vacía, sin letrero que la identifica como propiedad del Estado, a las dos de la mañana, ocupa a 300 personas. ¿Es un acto de usurpación o invasión? Aunque, por presunción

legal, el Estado es el poseedor de todas sus propiedades, por lo que el delito de usurpación es constitutivo, independientemente de la formulación de un juicio de tipicidad en este ejemplo, sería de hecho el Párrafo 4 del artículo 202 del Código Penal.

Es necesario analizar si este comportamiento tiene el mérito de convertirlo en un acto intolerable a la luz de la sociedad que merece una sanción. En nuestra opinión, este acto es solo una invasión y merece una sanción administrativa que implicaría una sanción pecuniaria. Sin lugar a dudas, muchos de estos actos de invasión implican una sobrecarga de delitos, piense en el hecho de que estos activos son incautados, incluso por el Estado, y continúen invadiéndolos, no solo para cometer un delito de usurpación, Como las organizaciones anteriormente constituidas, su comportamiento sería parte de una asociación ilícita para cometer un delito, y si se calculaba un precio para su acceso, se configuraba el delito de cesión (tráfico de tierras). Si lo que había sido interesante era recordar la obligación de imponer multas a los invasores y ocupantes ilegales de conformidad con el primer párrafo de los Artículos 14 y 19-A de la Ley No. 29151, Ley General del Sistema Nacional de Propiedad de El Estado, artículos incorporados de conformidad con el artículo 58 de la ley en cuestión.

Por lo tanto, se establece como un nuevo poder de la SBN para sancionar y hacer cumplir los recursos para las personas que promueven o invaden propiedades estatales que son propiedad de SBN. Aunque el artículo 19 considera como conducta ilegal la conducta de individuos en propiedad estatal que pertenece a la propiedad y administración de las entidades a que se refiere el artículo 8 de la Ley: 1. Promover invasiones. 2. invadir la tierra. 3. Construir, sin autorización o título, edificios de materiales nobles o temporales en las instalaciones. Además, crea varias sanciones que SBN puede aplicar como advertencia y multa. Además de aplicar las medidas correctivas de incautación y confiscación de bienes, solicite la demolición y destrucción de los bienes utilizados como medio de violación, sin el derecho de reembolso o compensación. Este estándar debe aplicarse lo antes posible en sus aspectos administrativos y de cumplimiento, ya que no siempre hay un acto de invasión sino un acto de usurpación.

2.2.3. Propiedades eriazas

La legalidad es relevante puesto que establece que las autoridades administrativas- y en general, todas las autoridades que componen el Estado deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas dichas facultades.

Esto implica, en primer lugar, que la administración se sujeta especialmente a la ley, lo que ocurre es que el estado de derecho ubica a la administración como esencialmente ejecutiva, encontrando en la ley su fundamento y el límite de su acción. En una administración sometida al derecho, aunque la misma está habilitada para dictar reglas generales, reglamentos en razón de la legalidad están subordinados a la ley, como es el caso del procedimiento materia de análisis.

Por un lado, el procedimiento de otorgamiento de tierras eriazas establecidas en el Decreto Supremo 026-2003-AG, ciñe su legalidad desde el momento de su publicación en el Diario Oficial el Peruano, recaída en la fecha de 11 de julio de 2003, asimismo, cabe indicar la legalidad debe aplicarse sin ligerezas y sin tergiversar el espíritu de la Ley es decir todo con la Ley nada sin la Ley.

2.2.4. Propiedades urbanas

El espacio de manera general se define como: “la extensión que contiene toda la materia existente”; sin embargo, la definición de espacio varía dependiendo del contexto en que se busque y se relaciona de manera directa con el término Lugar.

(Montaner, 1997) indica que: “el lugar viene definido por sustantivos, por las cualidades de las cosas y por los elementos, por los valores simbólicos e históricos; es ambiental y está relacionado lógicamente con el cuerpo humano”, lo cual contrasta con el concepto de espacio del mismo autor que afirma: “... se basa en medidas, posiciones y relaciones, es cuantitativo, se despliega mediante geometrías tridimensionales, es abstracto, lógico científico y matemático. El lugar, al existir antes que la ciudad, en su esencia le permite ser y permanecer”

Esta postura permite entender la diferencia entre espacio arquitectónico y espacio urbano, el primero se refiere al medio físico construido mientras que el espacio público urbano, se refiere al conjunto de plazas, calles, parques y demás elementos urbanos. El espacio contiene a todos los sujetos y los objetos sensibles que conviven entre sí dentro de un “lugar” o espacio físico. En este espacio es donde se habita, se socializa, se edifica y se modifica; debido a esta característica físico tangible los seres humanos podemos percibirlo mediante todos nuestros sentidos.

Tabla 1.
Definición de espacio público.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ESPACIO PÚBLICO	Lugar de encuentro donde cualquier individuo tiene derecho a entrar o permanecer sin ser excluido. Se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad; representa el espacio idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, artístico-culturales y de esparcimiento.
ESPACIO PÚBLICO RESCATADO O RESCATE DE UN ESPACIO PÚBLICO	Se refiere a un espacio público que presentaba deterioro, abandono y/o inseguridad y que al ser intervenido, presenta condiciones físicas y sociales que son favorables para el uso y disfrute de la comunidad; todo ello, en un ambiente de seguridad y propicio para la sana convivencia de la comunidad. Los espacios públicos susceptibles de rescate son: parques, plazas, canchas, deportivos, ciclistas, malecones, plazuelas, riberas, andadores, etc.

2.2.5. Propiedades agrícolas

La propiedad agraria está consagrada en la constitución como un derecho de los campesinos y agricultores sobre sus tierras. Su creación se realizará de acuerdo con las leyes respectivas (ley de tierras y desarrollo agrícola). Esta propiedad estará protegida por el Estado y fomentará formas asociativas y específicas de propiedad en busca de garantía de producción agrícola.

Es importante subrayar que la constitución nacional no apoya al régimen de Latifundi, porque es contrario al interés social, es decir, que favorece solo a unas pocas personas (los dueños de la tierra).

El uso de la tierra es un impuesto sobre un producto sujeto a ciertas condiciones.

Todas las tierras públicas y privadas para la producción agroalimentaria pueden asignarse para sentar las bases de un desarrollo rural sostenible. Las tierras vacantes pueden estar sujetas a planes especiales de desarrollo socioeconómico como parte de un sistema de producción eficiente, garantizando la biodiversidad de los recursos existentes; Con respecto a estas tierras, los estados y los municipios serán competentes para establecer la seguridad agroalimentaria de sus respectivas jurisdicciones en coordinación con los planes nacionales, teniendo en cuenta las necesidades de los centros urbanos cercanos, su población actual y los medios de vida de las generaciones a futuro.

Cuando un estado o municipio debe realizar mejoras en áreas urbanas o industriales, debe desactivar esta área, mediante un decreto emitido por el Presidente de la República, al presentar un proyecto de desarrollo, un estudio de impacto sobre El medio ambiente y el establecimiento de una cláusula de respeto fiel, para estudiar el origen o no de la desafectación.

Si hay problemas relacionados con la ocupación ilegal o ilegal de tierras nacionales no cultivadas o propiedades rurales agrícolas del dominio privado de la República, institutos autónomos, corporaciones, empresas estatales, fundaciones o cualquier entidad pública nacional, la propiedad de la tierra debe ser transferida al Instituto Nacional de la Tierra, para que realice el rescate respectivo.

El Instituto Nacional de Tierras, con el objetivo de establecer las bases del desarrollo rural, establecerá las medidas que considere necesarias para un mejor uso y un mejor desarrollo agrícola del país. Estas medidas son:

La asignación de tierras es la asignación de la propiedad de la tierra de una persona a una o más tierras que no son suyas con el fin de hacer uso, disfrutar y recolectar los frutos de la (s) tierra (s). s).

Se toma una decisión permanente cuando se transfiere la posesión legítima de la tierra, es decir, el derecho a disfrutarla y disfrutarla, a quienes la han ocupado y explotado. El título de concesión es otorgado por el Instituto Nacional del Territorio

por un acto administrativo. Este derecho no puede ser alienado (transmitido al dominio de otro).

Los usufructuarios pueden obtener una compensación permanente cuando han mantenido la producción de una granja por un período de al menos tres años consecutivos. Este título puede ser heredado por sus descendientes o en su ausencia por garantías. Estos fondos no estarán sujetos a disposición.

El premio puede cancelarse cuando el adjudicatario no cumpla con el compromiso adquirido para explotar la tierra. La cancelación será realizada por el Instituto Nacional de la Tierra.

La certificación de las explotaciones productivas, los propietarios de tierras privadas en producción en áreas rurales, deben solicitar esta certificación, siempre que la finca esté adaptada a los planes de seguridad alimentaria establecidos por los organismos competentes.

En el certificado, el Instituto registrará la extensión de la tierra en cuestión, su calidad, los elementos de producción y otros elementos para determinar la productividad de la tierra.

Las granjas actualizables certificado, no utilizados o no cultivadas propietarios de tierras rurales deben solicitar un certificado de granja mejorables, por el que se comprometen a mejorar y adaptar su propiedad por un período obligatorio de dos años, de acuerdo con los planes y lineamientos que el Ejecutivo Nacional determine a través del Instituto Nacional del Territorio. Este plazo debe ser calculado a partir de la emisión de la correspondiente certificación.

La extinción de la certificación se otorga si, durante los dos años mencionados anteriormente, el propietario no ha cumplido con las disposiciones de la certificación o solo lo ha hecho parcialmente, la tarifa correspondiente por cada una, la hectárea empezará a ser causada. Terrenos sin explotar o sin cultivar. Del mismo modo, la tierra en cuestión puede ser explotada o expropiada.

2.3. Definiciones de términos básicos

Policía Nacional del Perú

"Cuando la policía se considera como al margen de la ley, o toma la costumbre de no tenerla en cuenta, en países democráticos, terminará por destruir la confianza y el respeto mismo para quienes su eficacia se nutre gracias al apoyo" (Alderson, J. , 1984, pág. 32)

Ministerio Público

El Ministerio Público es la fiscalía u órgano acusador del estado, el Ministerio Público, como representante sociedad, monopoliza el ejercicio de la acción penal, en nombre del estado. Suele ser considerado como la parte acusadora, de carácter público, encargada por el estado, de exigir la actuación de la pretensión punitiva y de su resarcimiento, en el proceso penal. Como representante de la sociedad, el ministerio público no persigue ningún interés propio, ni ajeno, sino que realiza llanamente la voluntad de la ley.

Sistema Nacional de Bienes Estatales

La SBN es el ente rector encargada de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades públicas en materia de adquisición, disposición administración y registro de los bienes del Estado en todo el Perú. (Peru Construye , s.f.)

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

- Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito de Yura –Arequipa, 2018

3.1.2. Hipótesis específicos

HE 01 Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos en el distrito de Yura –Arequipa, 2018

HE 02 Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos en el distrito de Yura- Arequipa, 2018

HE 03 Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales en el distrito de Yura- Arequipa, 2018

3.2. Variables

- **Variable 1:** Desalojo extrajudicial
- **Variable 2:** Propiedad estatal de terrenos

Definición de desalojo extrajudicial

El desalojo extrajudicial es una herramienta legal para la defensa del patrimonio de la Nación que se encuentra prevista en la Ley 30230 en el artículo 60, ello es aplicada en las invasiones que ocurren en áreas de uso público como como playas, áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas, parques, entre otros, afectando el crecimiento ordenado de las ciudades y, a su vez, limita el disfrute de dichos espacios.

Definición de Propiedad estatal de terrenos

La propiedad estatal es una de las propiedades comunes que expresa las relaciones entre los miembros de la sociedad en su posesión, disposición y apropiación conjunta de las condiciones materiales de la producción, definiendo de otro modo la propiedad estatal es la propiedad conjunta de los ciudadanos de un Estado nacional, además de ello, la propiedad estatal abarca a todo el espacio nacional y cualquier ciudadano de un país, independientemente de su edad, ganancias, experiencia laboral y estado social es poseedor de la misma.

3.3. Operacionalización de variable

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
<p><u>Variable 1</u></p> <p>Desalojo extrajudicial</p> <p>El desalojo extrajudicial es una herramienta legal para la defensa del patrimonio de la Nación que se encuentra prevista en la Ley 30230 en el artículo 60, ello es aplicada en las invasiones que ocurren en áreas de uso público como como playas, áreas naturales protegidas, zonas arqueológicas, parques, entre otros, afectando el crecimiento ordenado de las ciudades y, a su vez, limita el disfrute de dichos espacios.</p>	Apoyo policial	Apoyo en desalojo	1,2,3,4,5	Cuestionario Tipo Likert	Ordinal
	Apoyo del ministerio publico	Como mediador y garante	6,7,8,9,10		
	Apoyo ciudadano	Apoyo en desalojo	11,12,13,14,15		
<p><u>Variable 2</u></p> <p>Propiedad estatal de terrenos</p> <p>La propiedad estatal es una de las propiedades comunes que expresa las relaciones entre los miembros de la sociedad en su posesión, disposición y apropiación conjunta de las condiciones materiales de la producción,</p>	Propiedades eriazas	Tierras eriazas habilitadas	16 y 17		
		Tierras eriazas con habilitación agrícola	18		
		Para granja avícola	19		
		Para crianza de ganado	20		

definiendo de otro modo la propiedad estatal es la propiedad conjunta de los ciudadanos de un Estado nacional, además de ello la propiedad estatal abarca a todo el espacio nacional y cualquier ciudadano de un país, independientemente de su edad, ganancias, experiencia laboral y estado social es poseedor de la misma.		Para animales menores	21		
	Propiedades urbanas	Zona Urbana	22		
		Expansión Urbana	23, 24 y 25		
	Propiedades Rural	Agrícolas	26 y 27		
		Ganaderas	28		
		Forestales	29 y 30		

3.4. Tipo y Nivel de Investigación

3.4.1. Tipo de investigación

Por el tipo de la investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación aplicada.

Para (Murillo, W., 2008) la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad.

3.4.2. Nivel de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo – correlacional.

Según (Pino, R., 2014) en el Nivel descriptivo se registraron datos de la realidad natural donde están ubicadas las unidades de observación, es decir sin modificar la realidad, tal y como se presenta la unidad de observación en la realidad empírica.

Nivel correlacional: en este nivel de investigación se estudia la relación significativa y no significativa de las variables, pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales. Cuando se limitan a relaciones no causales, se fundamentan en planteamientos e hipótesis correlacionales; del mismo modo, cuando buscan evaluar vinculaciones causales, se basan en planteamientos e hipótesis causales (Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P., 2012)

3.5. Diseño de la investigación

El diseño de investigación es No experimental – Transversal

No experimental porque no se pueden manipular las variables, los datos a reunir se obtendrán de las sentencias y transeccional ya que la recolección de datos se realizará en un solo tiempo.

La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables; lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos (Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P., 2012)

En un estudio no experimental no se construye ninguna situación sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente (Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P., 2012)

Los estudios no experimentales pueden ser de dos tipos, transeccionales y longitudinales. Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P., 2012)

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población en estudio fueron los socios de la Asociación Vivienda Taller Industria Casa Granja Los Rosales de Yura Que cuenta con 150 socios activos.

3.5.2. Muestra

El tamaño de muestra estuvo conformado por 150 colaboradores es decir, la muestra fue censal. Muestra igual a la población.

Según (Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P., 2012) “la muestra es un subgrupo de la población con interés sobre el cual se recolectan datos que tiene que definirse o delimitarse con precisión este tendrá que ser representativo de dicha población”

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Se empleó la técnica de encuesta. Los instrumentos de recolección de datos fueron mediante el cuestionario aplicado a la muestra de la presente investigación.

Las técnicas de recolección, suponen la supervisión del problema propuesto, como medio de recopilación de datos sobre una situación existente. En consecuencia, cada modelo de investigación determina las técnicas que se deben emplear y del mismo modo, los instrumentos que serán aplicables a la recaudación de datos (Behar, R., 2008)

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Se realizó mediante:

- La observación: ya que permitió el registro visual de los desalojos permitiendo ver su situación actual que es objeto del presente trabajo de investigación.
- Análisis documental : El análisis documental es una operación de análisis, encaminada a generar la síntesis para cumplir con el objetivo requerido por la investigación. Se realizó un análisis documental de los expedientes de los desalojos que ya se dieron en la asociación en estudio.
- Se utilizó como instrumento de análisis la guía de análisis documental, la misma que contiene en síntesis, los datos técnicos del documento, el fundamento o párrafo materia de análisis y el análisis interpretativo en sí.
- La encuesta: Que va a consistir en obtener información de los sujetos de estudio, proporcionado por ellos mismos con la finalidad de obtener su conocimiento, opiniones y sugerencias, que serán obtenidas de los pobladores del distrito de Yura –Arequipa, 2018
- Análisis interpretativo: El análisis interpretativo se realizó de los datos ya existentes, buscando tener una acertada orientación. De toda la información recogida a través de los instrumentos de recolección de datos, se procedió a sintetizar, identificando núcleos de opinión a efectos de tornar manejable

la información. Asimismo, se hizo la diferenciación de unidades o segmentación, es decir, se agrupo los datos de acuerdo a la relación existentes entre sí. Por lo tanto, el análisis interpretativo ayudó al investigador a profundizar el significado de la información.

Validez y confiabilidad de instrumento

De acuerdo con (Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P., 1998, pág. 243) ,”la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”

La validez del instrumento de recolección de datos de la presente investigación, se realizó a través de la validez de contenido, es decir, se determinó hasta donde los ítems, que contiene el instrumento, el cual fue representativo del dominio o del universo contenido en lo que se desea medir.

La validez de nuestras preguntas que conformaron la encuesta fue a través de juicio de expertos.

En la presente investigación, las validaciones estuvieron a cargo de tres abogados de la controlaría de Arequipa.

Respecto a la validación de la guía de entrevistas obtuvimos los siguientes resultados:

Tabla 2.
Validación de expertos

Experto			Especialidad	Calificación		
				Pertinencia	Relevancia	Claridad
Huapava	Ranilla	Rodrigo	Penal	si	si	si
Sebastián						
Karilia	Encalada	Linares	Civil	si	si	si
Rosa	Leonor	Vallegas	Beltran	Civil	si	si

La confiabilidad de los instrumentos fue validado mediante el alfa de cronbach que a continuación se muestra.

Tabla 3.
Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	150	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	150	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4.
Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,984	30

Tabla 5.
Tabla de interpretación de confiabilidad

Color	Valor de Alarma	Interpretación
Rojo	R £ 0.50	Peligro. Tomar Acciones inmediatas para mejorar la confiabilidad
Amarillo	0.51 £ R £ 0.75	Alerta. La Confiabilidad está en un rango de observación continua. Estúdiense acciones para mejorarla
Verde	R 0.75	Bien. La confiabilidad esta en los Valores requeridos.

En ese caso, nuestra Alfa de Cronbach es altamente confiable, puesto que tiene, 984 lo que nos indica de su grado de confiabilidad del instrumento aplicado al presente estudio.

3.7. Técnica de análisis de datos

La técnica para este análisis será la técnica descriptiva e inferencial.

Según Mark I. Berenson, define la estadística descriptiva como los métodos que implican recopilación, presentación y caracterización de un conjunto de datos con el objetivo de describir en forma apropiada las diversas características de dicho conjunto.

la estadística inferencial como los métodos que hacen posible la estimación de una característica de una población o la toma de una decisión con respecto a una población, con base únicamente en resultados de muestrales.

Para Leonardo J Kazimier, estadística inferencial comprende las técnicas mediante las cuales, se toman decisiones acerca de un proceso o de una población estadísticamente solo con base en la observación de una muestra.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

Tabla 6.

El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	45	30,0	30,0	34,0
	A veces	88	58,7	58,7	92,7
	Casi siempre	11	7,3	7,3	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

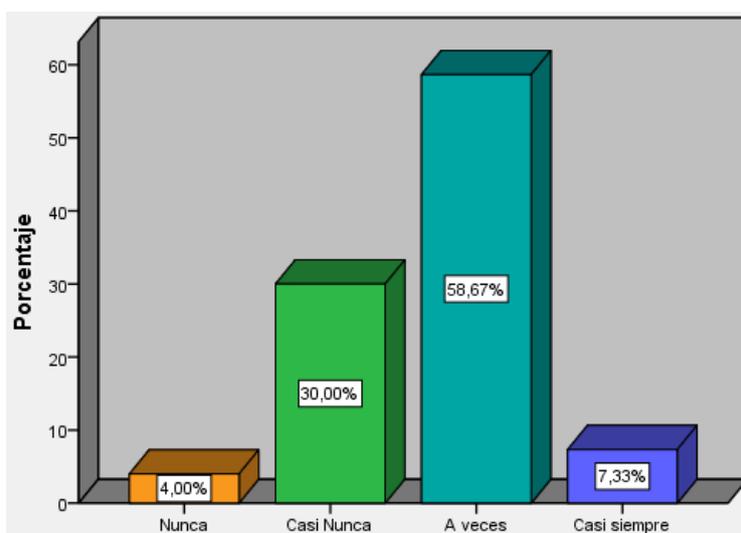


Figura 1. El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión

Análisis e interpretación:

En la Tabla 6 y Figura 1, de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión, el 4.00% respondieron que nunca se presta el apoyo policial de manera inmediata, el 30.00% responde a la alternativa casi nunca, el 58.67% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 7.33% responde que casi siempre se brinda el apoyo policial de manera inmediata.

Tabla 7.

La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	44	29,3	29,3	33,3
	A veces	88	58,7	58,7	92,0
	Casi siempre	12	8,0	8,0	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

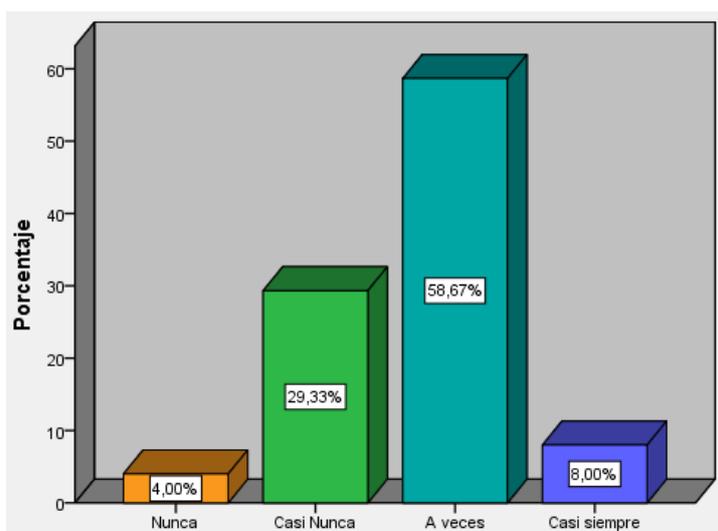


Figura 2. La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan

Análisis e interpretación:

En la Tabla 7 y Figura 2, de encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan, el 4.00% respondieron que nunca esta inmerso la policial en las invasiones, el 29.33% responde a la alternativa casi nunca, el 58.67% responde a la alternativa de a veces finalmente el 8.00 % responde que casi siempre esta inmerso la policía en las invasiones.

Tabla 8.

La policía nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	44	29,3	29,3	33,3
	A veces	88	58,7	58,7	92,0
	Casi siempre	12	8,0	8,0	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

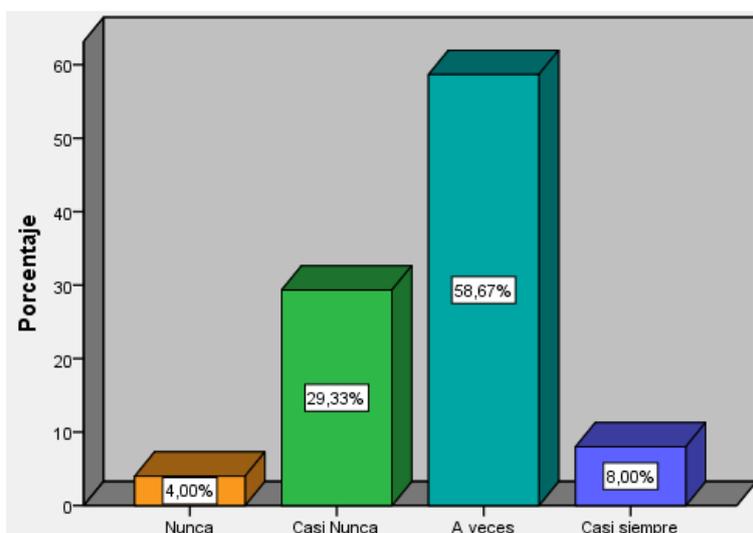


Figura 3. La policía nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo

Análisis e interpretación:

En la Tabla 8 y Figura 3, de encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. La Policía Nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo, el 4.00% respondieron que nunca combate la policía las invasiones realizadas, el 29.33% responde a la alternativa casi nunca, el 58.67% responde a la alternativa de a veces finalmente el 8.00 % responde que casi siempre combate la policía las invasiones realizadas.

Tabla 9.

En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos+

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	58	38,7	38,7	42,7
	A veces	79	52,7	52,7	95,3
	Casi siempre	7	4,7	4,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

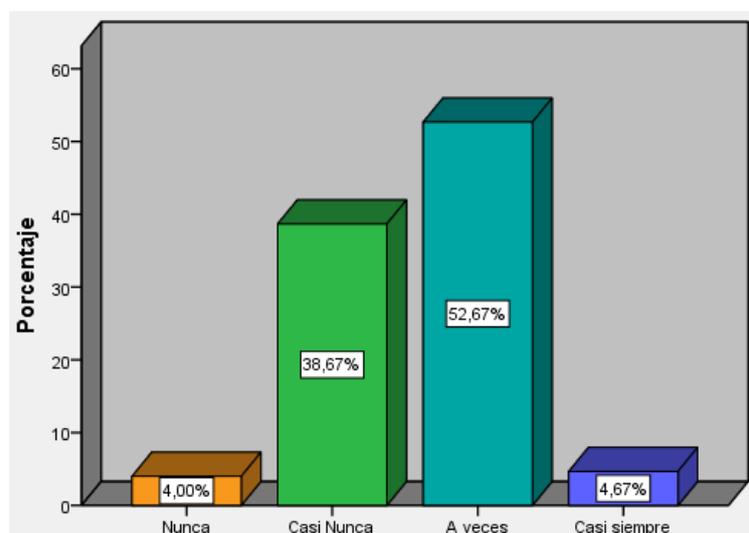


Figura 4. En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos

Análisis e interpretación:

En la Tabla 9 y Figura 4, de encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos, el 4.00% respondieron que nunca, el 38.67% responde a la alternativa casi nunca, el 52.67% responde a la alternativa de a veces finalmente el 4.67 % responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 10.

El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	53	35,3	35,3	39,3
	A veces	84	56,0	56,0	95,3
	Casi siempre	7	4,7	4,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

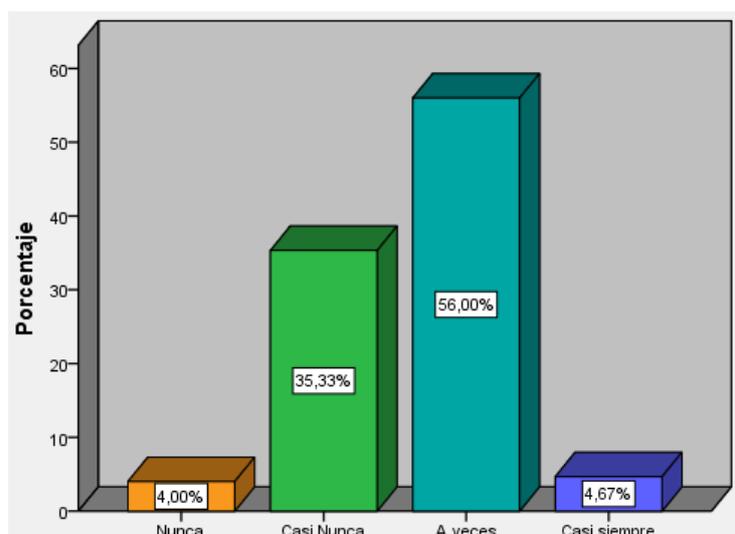


Figura 5. El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos

Análisis e interpretación:

En la Tabla 10 y Figura 5 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos, el 4.00% respondieron que nunca, el 35.33% responde a la alternativa casi nunca, el 52.00% responde a la alternativa de a veces finalmente el 4.67 % responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 11.

El ministerio publico cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	10,0	10,0	10,0
	Casi Nunca	44	29,3	29,3	39,3
	A veces	84	56,0	56,0	95,3
	Casi siempre	7	4,7	4,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

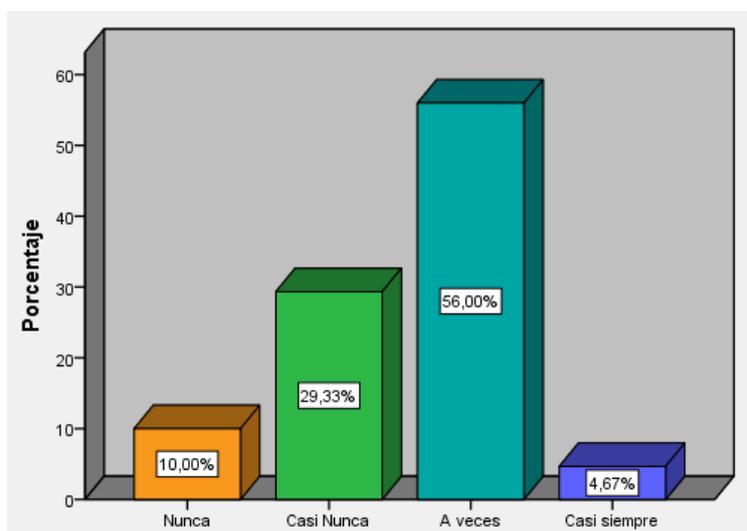


Figura 6. El ministerio publico cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones

Análisis e interpretación:

En la Tabla 11 y Figura 6 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. El Ministerio Público cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones, el 10.00% respondieron que nunca, el 29.33% responde a la alternativa casi nunca, el 56.00% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 4.67 % responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 12.

El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	10,0	10,0	10,0
	Casi Nunca	44	29,3	29,3	39,3
	A veces	79	52,7	52,7	92,0
	Casi siempre	12	8,0	8,0	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

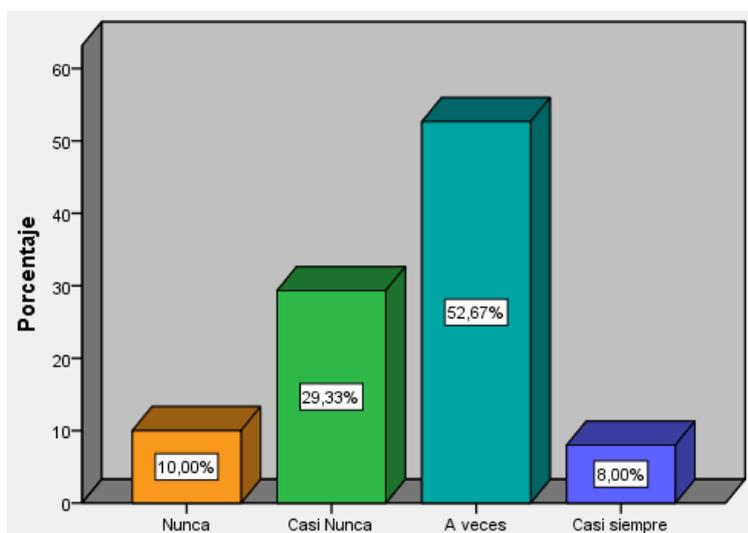


Figura 7. El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales

Análisis e interpretación:

En la Tabla 12 y Figura 7 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales, el 10.00% respondieron que nunca, el 29.33% responde a la alternativa casi nunca, el 52.67% responde a la alternativa de a veces finalmente el 8.00 % responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 13.

El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	49	32,7	32,7	36,7
	A veces	88	58,7	58,7	95,3
	Casi siempre	7	4,7	4,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

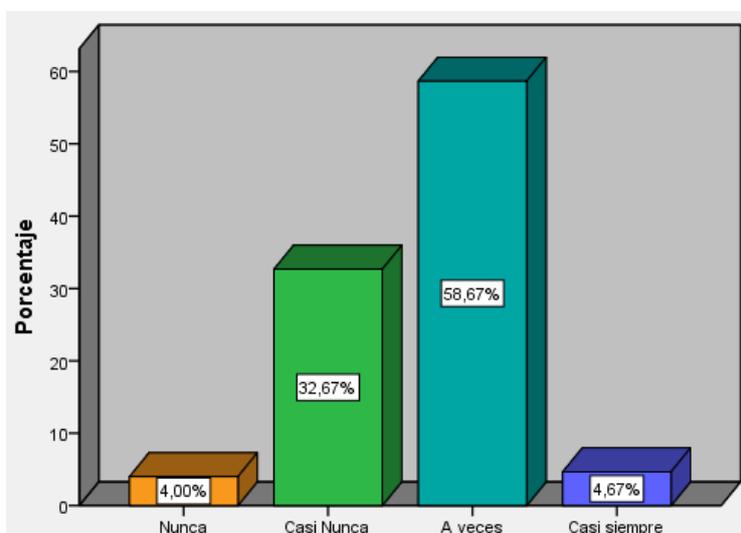


Figura 8. El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales

Análisis e interpretación:

En la Tabla 13 y Figura 8 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales, el 4.00% respondieron que nunca, el 32.67% responde a la alternativa casi nunca, el 58.67% responde a la alternativa de a veces finalmente el 4.67 % responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 14.

Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	44	29,3	29,3	33,3
	A veces	93	62,0	62,0	95,3
	Casi siempre	7	4,7	4,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

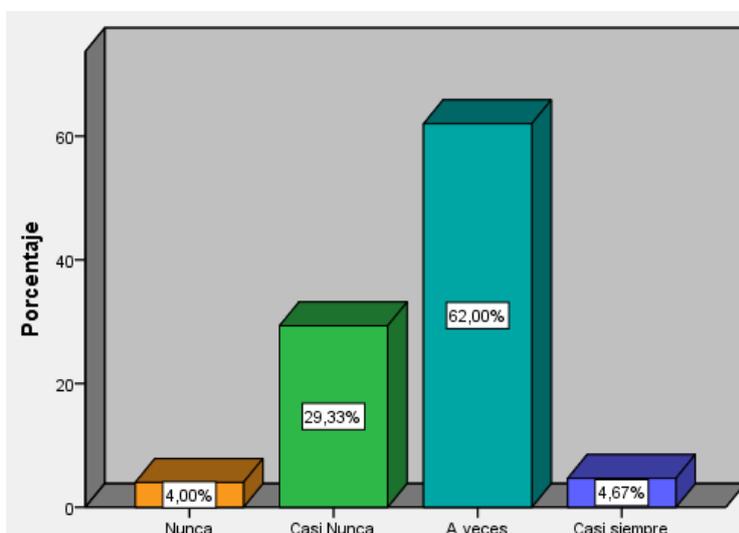


Figura 9. Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones

Análisis e interpretación:

En la Tabla 14 y Figura 9 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones, el 4.00% respondieron que nunca, el 29.33% responde a la alternativa casi nunca, el 62.00% responde a la alternativa de a veces finalmente el 4.67 % responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 15.

Cree usted que el ministerio público está inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	49	32,7	32,7	39,3
	A veces	84	56,0	56,0	95,3
	Casi siempre	7	4,7	4,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

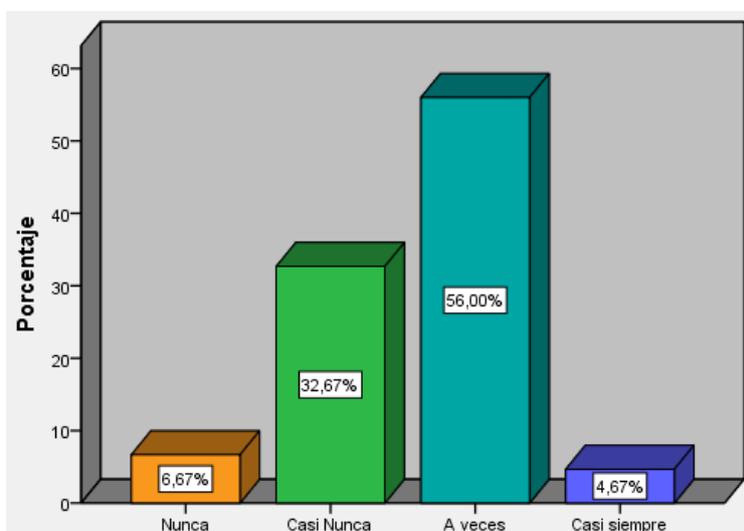


Figura 10. Cree usted que el ministerio público está inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales

Análisis e interpretación:

En la Tabla 15 y Figura 10 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Cree usted que el ministerio público está inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales, el 6.67% respondieron que nunca, el 32.67% responde a la alternativa casi nunca, el 56.00% responde a la alternativa de a veces finalmente el 4.67 % responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 16.

La ciudadanía combate las invasiones que se realizan por parte de las organizaciones criminales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	44	29,3	29,3	33,3
	A veces	88	58,7	58,7	92,0
	Casi siempre	12	8,0	8,0	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

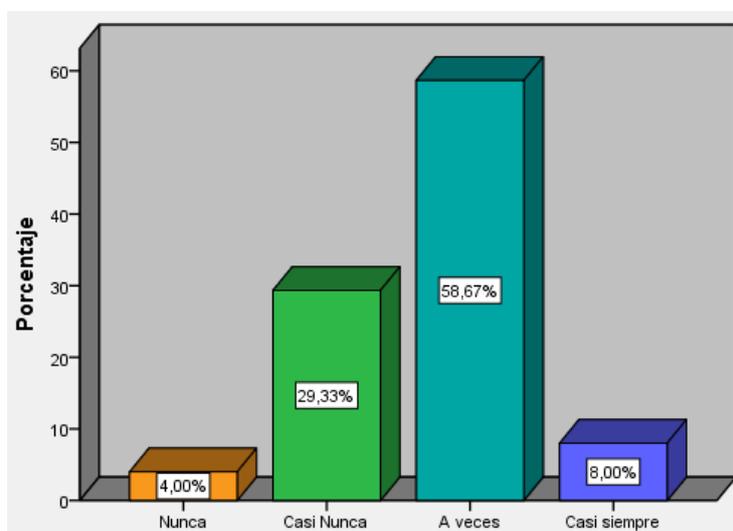


Figura 11. La ciudadanía combate las invasiones que se realizan por parte de las organizaciones criminales

Análisis e interpretación:

En la Tabla 16 y Figura 11 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. La ciudadanía combate las invasiones que se realizan por parte de las organizaciones criminales, el 4% respondieron que nunca, el 29.33% responde a la alternativa casi nunca, el 58.67% responde a la alternativa de a veces finalmente el 8.00 % responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 17.

La ciudadana del distrito de Yura es invasor en casos precarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	49	32,7	32,7	36,7
	A veces	88	58,7	58,7	95,3
	Casi siempre	7	4,7	4,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

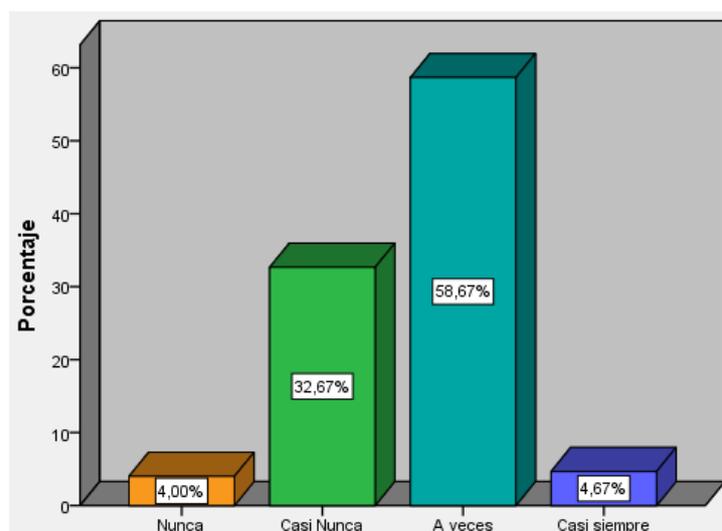


Figura 12. La ciudadana del distrito de Yura es invasor en casos precarios

Análisis e interpretación:

En la Tabla 17 y Figura 12 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. La ciudadana del distrito de Yura es invasor en casos precarios, el 4% respondieron que nunca, el 32.67% responde a la alternativa casi nunca, el 58.67% responde a la alternativa de a veces finalmente el 4.67% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 18.

La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	45	30,0	30,0	36,7
	A veces	89	59,3	59,3	96,0
	Casi siempre	6	4,0	4,0	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

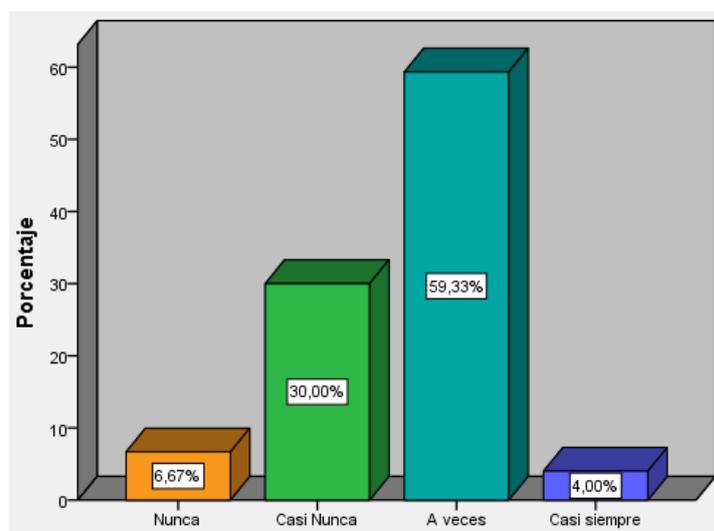


Figura 13. La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones

Análisis e interpretación:

En la Tabla 18 y Figura 13 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones, el 6.67% respondieron que nunca, el 30.00% responde a la alternativa casi nunca, el 59.33% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 4.00% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 19.

La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,0	4,0
	Casi Nunca	59	39,3	39,3	43,3
	A veces	78	52,0	52,0	95,3
	Casi siempre	7	4,7	4,7	100,0
	Total	150	100,0	100,0	

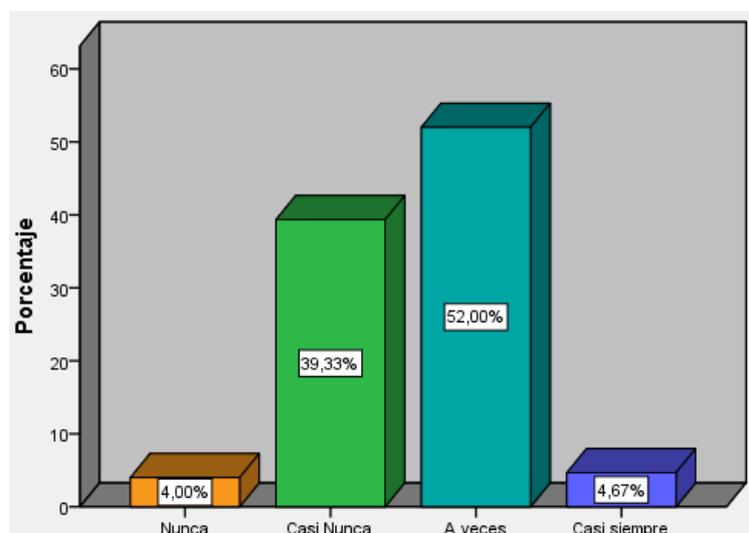


Figura 14. La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales

Análisis e interpretación:

En la Tabla 19 y Figura 14 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales, el 4.00% respondieron que nunca, el 39.33% responde a la alternativa casi nunca, el 52.00% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 4.67% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 20.

Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	7,3	7,4	7,4
	Casi Nunca	43	28,7	29,1	36,5
	A veces	83	55,3	56,1	92,6
	Casi siempre	11	7,3	7,4	100,0
Total		150	100,0		

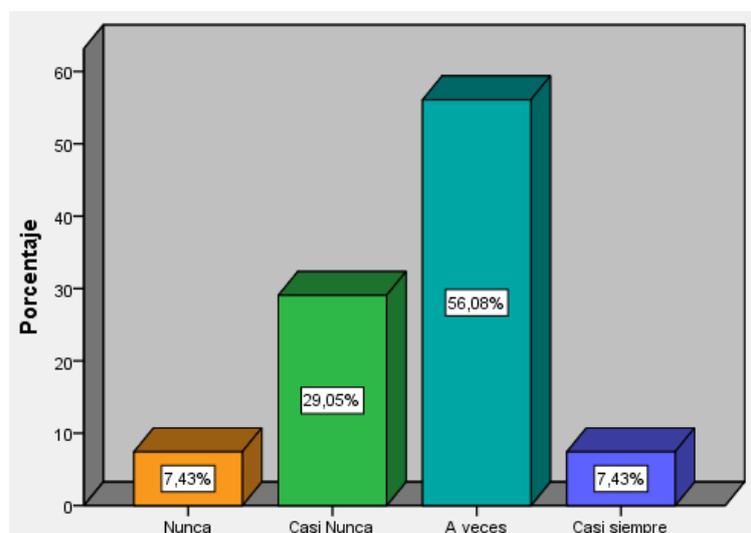


Figura 15. Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales

Análisis e interpretación:

En la Tabla 20 y Figura 15 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales, el 7.43% respondieron que nunca, el 29.05% responde a la alternativa casi nunca, el 56.08% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 7.43% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 21.

Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	7,3	7,4	7,4
	Casi Nunca	43	28,7	29,1	36,5
	A veces	83	55,3	56,1	92,6
	Casi siempre	11	7,3	7,4	100,0
Total		150	100,0		

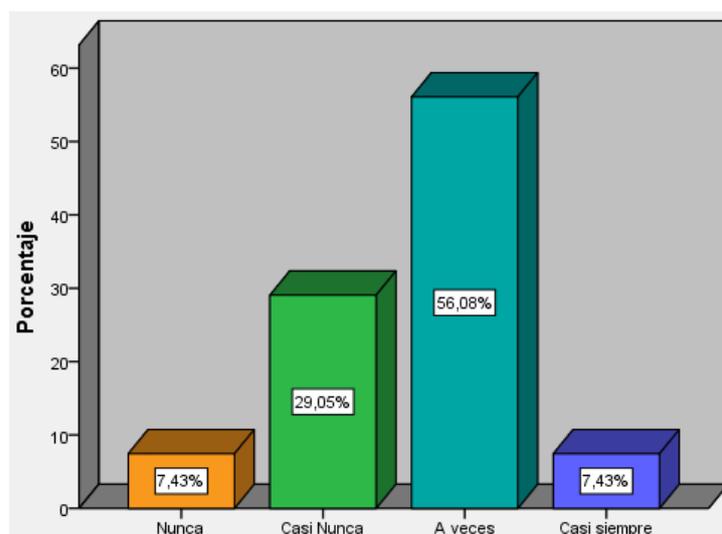


Figura 16. Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas

Análisis e interpretación:

En la Tabla 21 y Figura 16 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas, el 7.43% respondieron que nunca, el 29.05% responde a la alternativa casi nunca, el 56.08% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 7.43% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 22.

En las tierras eriazas las invasiones son con intervenidas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,1	4,1
	Casi Nunca	43	28,7	29,1	33,1
	A veces	88	58,7	59,5	92,6
	Casi siempre	11	7,3	7,4	100,0
Total		150	100,0		

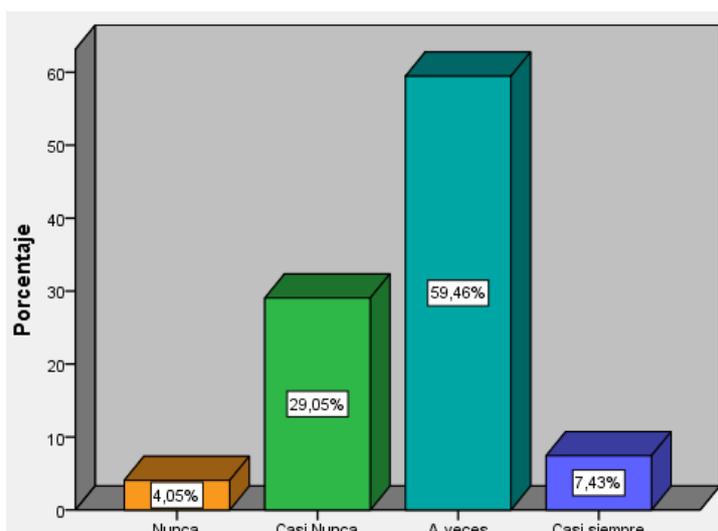


Figura 17. En las tierras eriazas las invasiones son con intervenidas

Análisis e interpretación:

En la Tabla 22 y Figura 17 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. En las tierras eriazas las invasiones son con intervenidas, el 4.05% respondieron que nunca, el 29.05% responde a la alternativa casi nunca, el 59.46% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 7.43% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 23.

Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,1	4,1
	Casi Nunca	42	28,0	28,8	32,9
	A veces	88	58,7	60,3	93,2
	Casi siempre	10	6,7	6,8	100,0
Total		150	100,0		

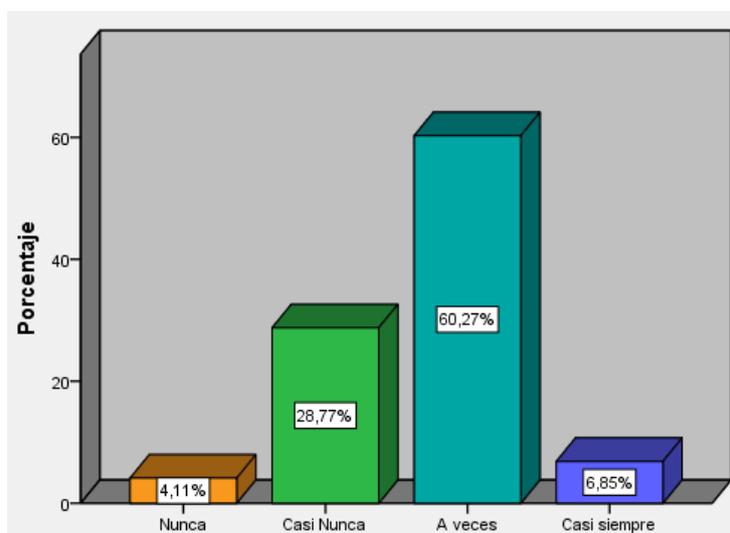


Figura 18. Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola

Análisis e interpretación:

En la Tabla 23 y Figura 18 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola, el 4.11% respondieron que nunca, el 28.77% responde a la alternativa casi nunca, el 60.67% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 6.85% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 24.

Los invasores poseen en las tierras eriazas para después vivir en el terreno invadido

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	8,0	8,2	8,2
	Casi Nunca	42	28,0	28,8	37,0
	A veces	82	54,7	56,2	93,2
	Casi siempre	10	6,7	6,8	100,0
Total		150	100,0		

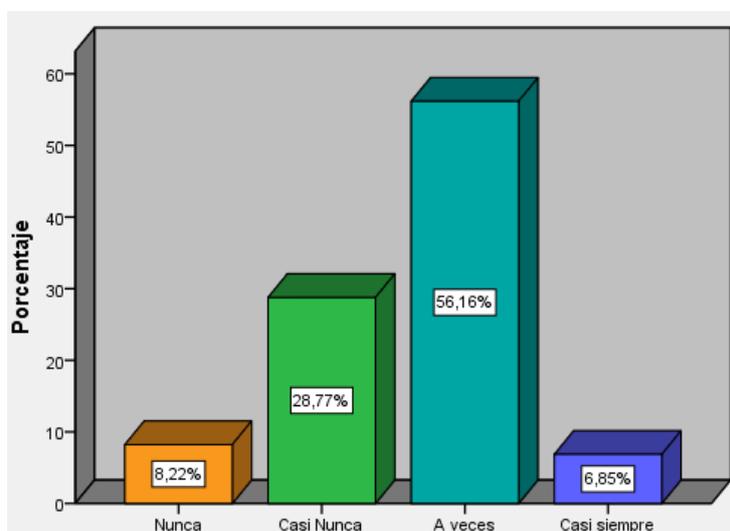


Figura 19. Los invasores poseen en las tierras eriazas para después vivir en el terreno invadido

Análisis e interpretación:

En la Tabla 24 y Figura 19 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola, el 8.22% respondieron que nunca, el 28.77% responde a la alternativa casi nunca, el 56.16% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 6.85% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 25.

Los invasores invaden terrenos ara animales menores y posteriormente ejercen con la crianza

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,1	4,1
	Casi Nunca	43	28,7	29,5	33,6
	A veces	86	57,3	58,9	92,5
	Casi siempre	10	6,7	6,8	99,3
Total		150	100,0		

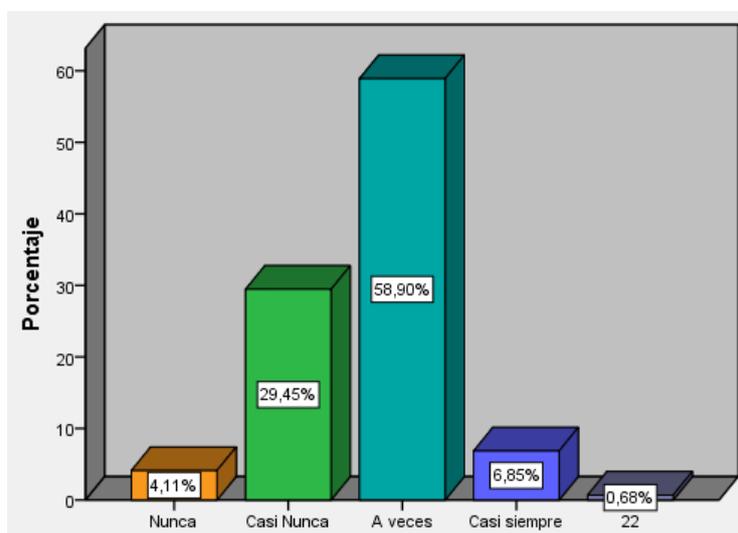


Figura 20. Los invasores invaden terrenos ara animales menores y posteriormente ejercen con la crianza

Análisis e interpretación:

En la Tabla 25 y Figura 20 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Los invasores invaden terrenos ara animales menores y posteriormente ejercen con la crianza, el 4.11% respondieron que nunca, el 29.45% responde a la alternativa casi nunca, el 58.90% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 6.85% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 26.

Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	4,7	4,8	4,8
	Casi Nunca	43	28,7	29,5	34,2
	A veces	91	60,7	62,3	96,6
	Casi siempre	5	3,3	3,4	100,0
Total		150	100,0		

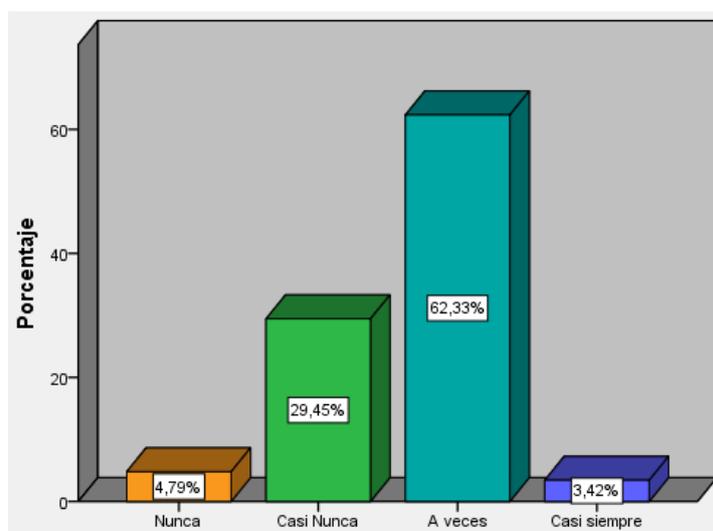


Figura 21. Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población

Análisis e interpretación:

En la Tabla 26 y Figura 21 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población, el 4.79% respondieron que nunca, el 29.45% responde a la alternativa casi nunca, el 62.33% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 3.42% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 27.

Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	8,0	8,2	8,2
	Casi Nunca	39	26,0	26,7	34,9
	A veces	83	55,3	56,8	91,8
	Casi siempre	12	8,0	8,2	100,0
Total		150	100,0		

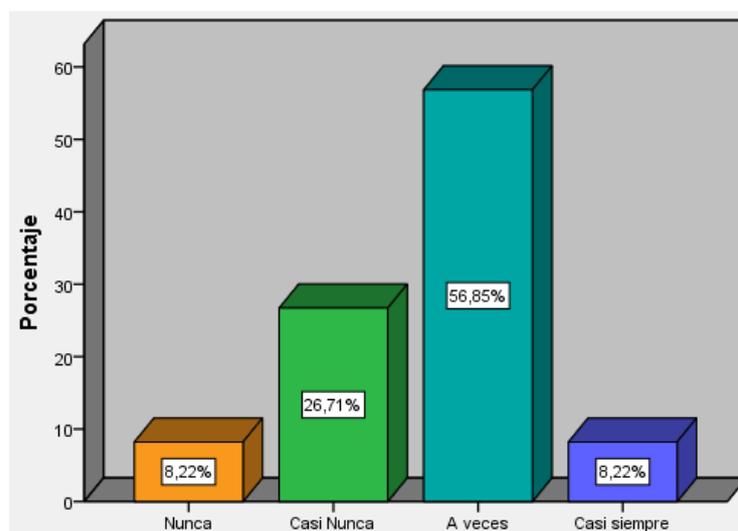


Figura 22. Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos

Análisis e interpretación:

En la Tabla 27 y Figura 22 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos, el 8.22% respondieron que nunca, el 26.71% responde a la alternativa casi nunca, el 56.85% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 8.22% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 28.

Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	4,7	4,8	4,8
	Casi Nunca	45	30,0	30,8	35,6
	A veces	90	60,0	61,6	97,3
	Casi siempre	4	2,7	2,7	100,0
Total		150	100,0		

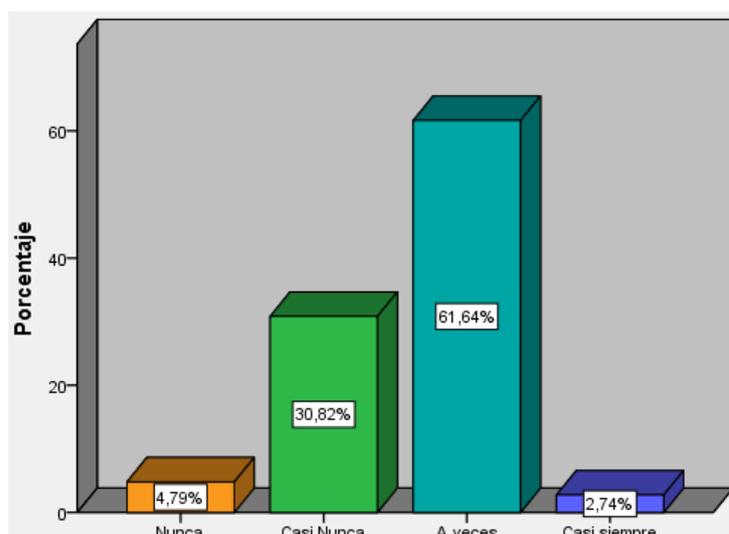


Figura 23. Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo

Análisis e interpretación:

En la Tabla 28 y Figura 23 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo, el 4.79% respondieron que nunca, el 30.82% responde a la alternativa casi nunca, el 61.64% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 2.74% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 29.

Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son las que se recuperaron con el desalojo extrajudicial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,1	4,1
	Casi Nunca	42	28,0	28,8	32,9
	A veces	88	58,7	60,3	93,2
	Casi siempre	10	6,7	6,8	100,0
Total		150	100,0		

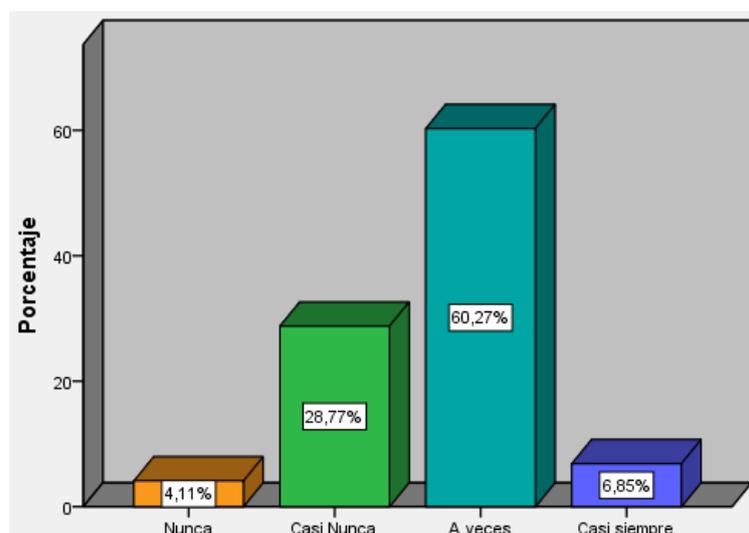


Figura 24. Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son las que se recuperaron con el desalojo extrajudicial

Análisis e interpretación:

En la Tabla 29 y Figura 24 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son las que se recuperaron con el desalojo extrajudicial, el 4.11% respondieron que nunca, el 28.77% responde a la alternativa casi nunca, el 60.27% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 6.85% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 30.

Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	3,3	3,4	3,4
	Casi Nunca	48	32,0	32,9	36,3
	A veces	88	58,7	60,3	96,6
	Casi siempre	5	3,3	3,4	100,0
Total		150	100,0		

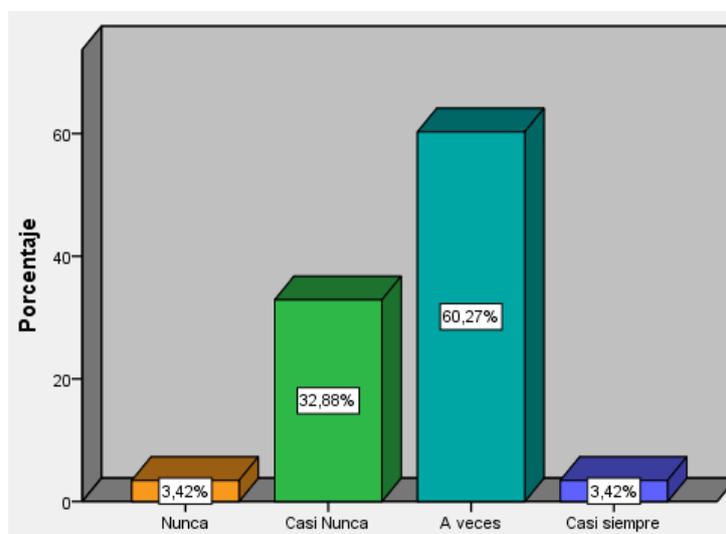


Figura 25. Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales

Análisis e interpretación:

En la Tabla 30 y Figura 25 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales, el 3.42% respondieron que nunca, el 32.88% responde a la alternativa casi nunca, el 60.27% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 3.42% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 31.

En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,1	4,1
	Casi Nunca	42	28,0	28,8	32,9
	A veces	87	58,0	59,6	92,5
	Casi siempre	11	7,3	7,5	100,0
Total		150	100,0		

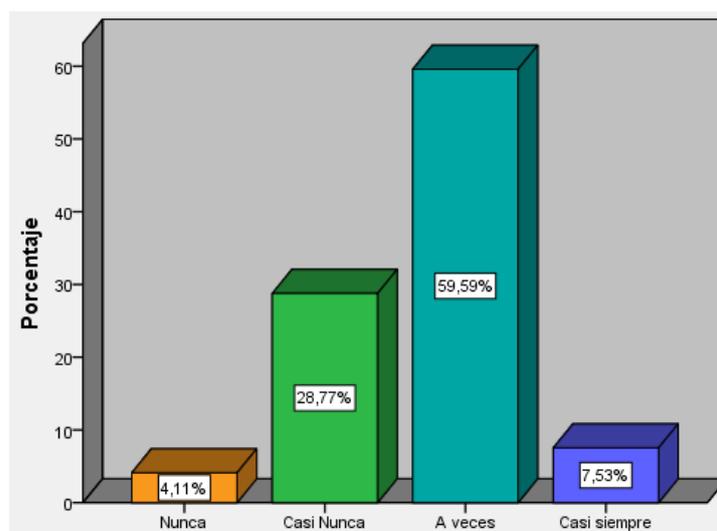


Figura 26. En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos

Análisis e interpretación:

En la Tabla 31 y Figura 26 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos, el 4.11% respondieron que nunca, el 28.77% responde a la alternativa casi nunca, el 59.59% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 7.53% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 32.

En las zonas rurales hay menos control por ello, los invasores recurren mas ello

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,1	4,1
	Casi Nunca	43	28,7	29,5	33,6
	A veces	86	57,3	58,9	92,5
	Casi siempre	11	7,3	7,5	100,0
Total		150	100,0		

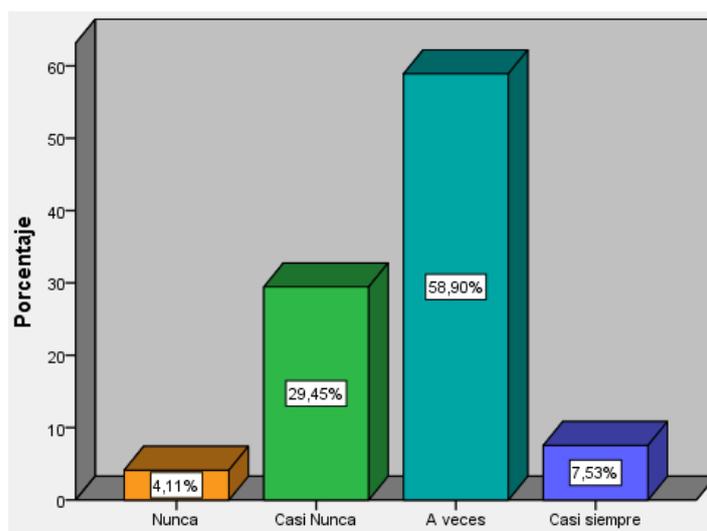


Figura 27. En las zonas rurales hay menos control por ello los invasores recurren mas ello

Análisis e interpretación:

En la Tabla 32 y Figura 27 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. En las zonas rurales hay menos control por ello los invasores recurren mas ello, el 4.11% respondieron que nunca, el 29.45% responde a la alternativa casi nunca, el 58.90% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 7.53% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 33.

En las zonas rurales los invasores poseen para realizar la transferencia en zonas riesgosas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	3,3	3,4	3,4
	Casi Nunca	48	32,0	32,9	36,3
	A veces	88	58,7	60,3	96,6
	Casi siempre	5	3,3	3,4	100,0
Total		150	100,0		

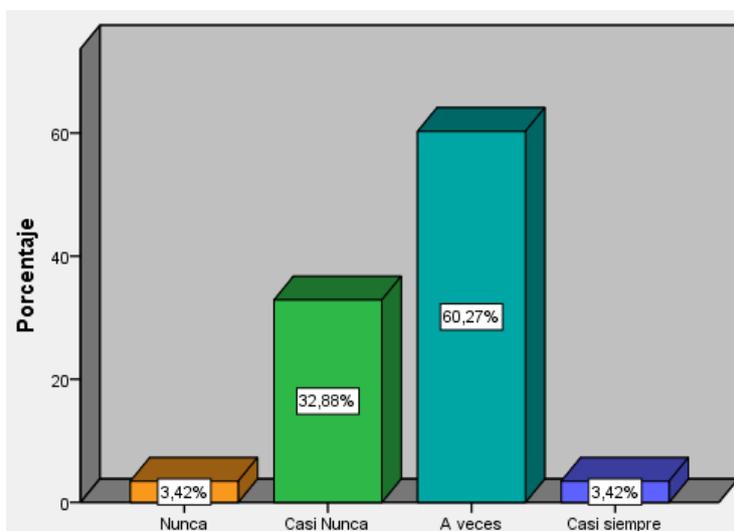


Figura 28. En las zonas rurales los invasores poseen para realizar la transferencia en zonas riesgosas

Análisis e interpretación:

En la Tabla 33 y Figura 28 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. En las zonas rurales los invasores poseen para realizar la transferencia en zonas riesgosas, el 3.42% respondieron que nunca, el 32.88% responde a la alternativa casi nunca, el 60.27% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 3.42% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 34.

Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	3,3	3,4	3,4
	Casi Nunca	43	28,7	29,5	32,9
	A veces	87	58,0	59,6	92,5
	Casi siempre	11	7,3	7,5	100,0
Total		150	100,0		

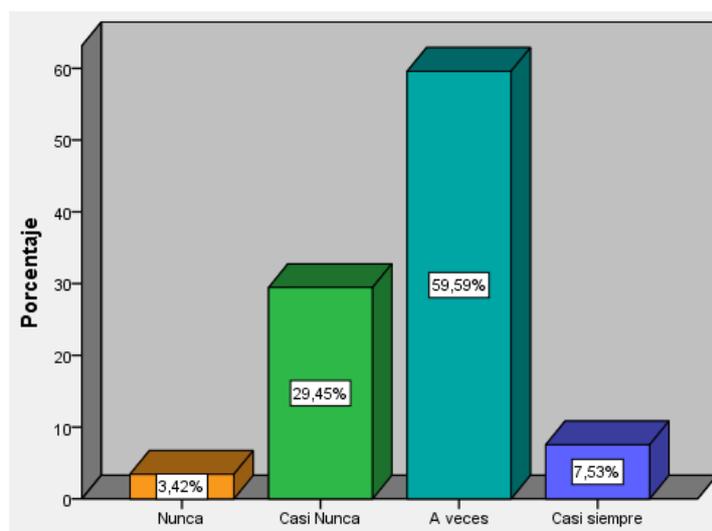


Figura 29. Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales

Análisis e interpretación:

En la Tabla 34 y Figura 29 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales, el 3.42% respondieron que nunca, el 29.45% responde a la alternativa casi nunca, el 59.59% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 7.53% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

Tabla 35.

Las invasiones que se realizan para fines forestales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	4,0	4,1	4,1
	Casi Nunca	43	28,7	29,5	33,6
	A veces	85	56,7	58,2	91,8
	Casi siempre	12	8,0	8,2	100,0
Total		150	100,0		

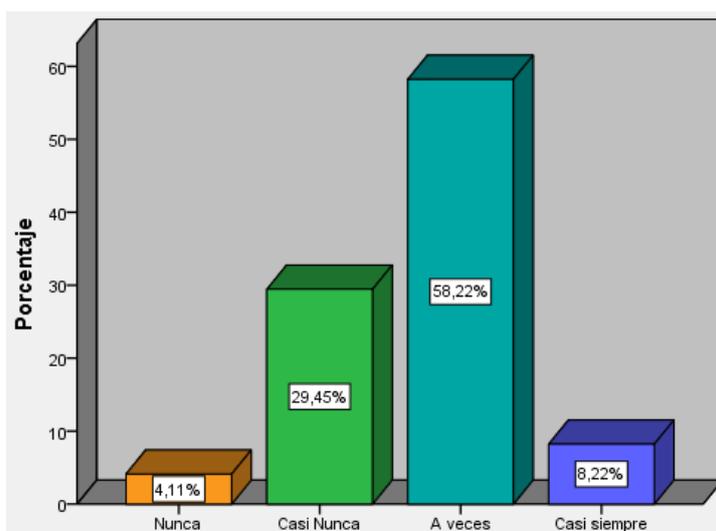


Figura 30. Las invasiones que se realizan para fines forestales

Análisis e interpretación:

En la Tabla 35 y Figura 30 de la encuesta realizada a la población en estudio a la pregunta. Las invasiones que se realizan para fines forestales, el 4.11% respondieron que nunca, el 29.45% responde a la alternativa casi nunca, el 58.22% responde a la alternativa de a veces finalmente, el 8.22% responde que casi siempre a la pregunta propuesta.

4.2. Comprobación de hipótesis

Tabla 36.

Comprobación de hipótesis Chi-cuadrado de Pearson de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,409 ^a	2	,003
Razón de verosimilitudes	3,984	2	,136
Asociación lineal por lineal	1,314	1	,252
N de casos válidos	50		

a. 3 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,18.

Fuente: base de datos SPSS

Ha Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito de Yura –Arequipa, 2018

$$H_1: u_1 \neq u_2, \text{ esto es: } H_1: u_1 > u_2, \text{ o } u_1 < u_2$$

Ho Existe relación no es significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito de Yura –Arequipa, 2018

$$H_1: u_1 = u_2$$

1. Distribución de zonas: bilateral
2. Nivel de significancia: 0,005% (por SPSS-22 base de datos)
3. Test de prueba: Chi-cuadrado de Pearson

Según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson para muestras relacionadas El p-valor obtenido 0,003 es mayor que el nivel de significancia 0.05; es decir, existe asociación entre la variable de estilos de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos.

Así de esta manera, se ha comprobado claramente que hay una relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito.

Tabla 37.

Comprobación de hipótesis Chi-cuadrado de Pearson de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,409 ^a	2	,0045
Razón de verosimilitudes	3,984	2	,136
Asociación lineal por lineal	1,314	1	,252
N de casos válidos	50		

a. 3 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,18.

Hipótesis

Ha Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos en el distrito de Yura –Arequipa, 2018

$$H_1: u_1 \neq u_2, \text{ esto es: } H_1: u_1 > u_2, \text{ o } u_1 < u_2$$

Ho No existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos en el distrito de Yura –Arequipa, 2018

$$H_1: u_1 = u_2$$

1. Distribución de zonas: bilateral
2. Nivel de significancia: 0,005% (por SPSS-22 base de datos)
3. Test de prueba: Chi-cuadrado de Pearson

Según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson para muestras relacionadas El p-valor obtenido 0,0045 es mayor que el nivel de significancia 0.05; es decir, existe asociación entre la variable de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos.

Tabla 38.

Comprobación de hipótesis Chi-cuadrado de Pearson de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,409 ^a	2	,0048
Razón de verosimilitudes	3,984	2	,136
Asociación lineal por lineal	1,314	1	,252
N de casos válidos	50		

a. 3 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,18.

Hipótesis

Ha Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos en el distrito de Yura- Arequipa, 2018

$$H_1: u_1 \neq u_2, \text{ esto es: } H_1: u_1 > u_2, \text{ o } u_1 < u_2$$

Ho No existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos en el distrito de Yura- Arequipa, 2018

$$H_1: u_1 = u_2$$

1. Distribución de zonas: bilateral
2. Nivel de significancia: 0,005% (por SPSS-22 base de datos)
3. Test de prueba: Chi-cuadrado de Pearson

Según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson para muestras relacionadas El p-valor obtenido 0,0048 es mayor que el nivel de significancia 0.05; es decir, existe asociación entre la variable de los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos.

Tabla 39.

Comprobación de hipótesis Chi-cuadrado de Pearson de desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,409 ^a	2	,0033
Razón de verosimilitudes	3,984	2	,136
Asociación lineal por lineal	1,314	1	,252
N de casos válidos	50		

a. 3 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,18.

Hipótesis

Ha Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales en el distrito de Yura- Arequipa, 2018

$$H_1: u_1 \neq u_2, \text{ esto es: } H_1: u_1 > u_2, \text{ o } u_1 < u_2$$

Ho No existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales en el distrito de Yura- Arequipa, 2018

$$H_1: u_1 = u_2$$

1. Distribución de zonas: bilateral
2. Nivel de significancia: 0,005% (por SPSS-22 base de datos)
3. Test de prueba: Chi-cuadrado de Pearson

Según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson para muestras relacionadas El p-valor obtenido 0,0033 es mayor que el nivel de significancia 0.05; es decir, existe asociación entre la variable de los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos.

V. DISCUSIÓN

5.1. Discusión por objetivo

En el estudio realizado se tuvo como objetivo principal determinar la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito de Yura, en donde se logró determinar el objetivo de acuerdo al cuestionario aplicado en el estudio, donde muestra que los desalojos extrajudiciales guardan una relación significativa con la invasión que se realizan en los terrenos estatales la cual tenemos una relación de ,000 que es positiva, de esta manera podemos interpretar que mientras se realice mayor cantidad de invasión en los terrenos estatales hace que exista mayor cantidad de desalojos de estos terrenos que pertenecen al estado, es menester mencionar a (Leguizamón, J., 2014) en su tesis “El desalojo en el contrato de arrendamiento: un estudio comparado entre Colombia y los Estados Unidos”, tuvo como objetivo general de la tesis fue analizar el funcionamiento del proceso de desalojo en relación con el contrato de arrendamiento en Colombia, (Gómez, L., 2018) en su tesis “La necesidad de reformar los procedimientos del juicio sumario de desocupación y desahucio en la legislación Guatemalteca”. Tuvo como objetivo general de la tesis fue realizar el estudio del juicio sumario de desempleo y expulsión, (Alarcón, M., 2013) En su tesis titulada “Transformaciones urbanas en Chile, dinámicas en la formación de nuevas piezas urbanas en torno a conjuntos de vivienda social. Área Metropolitana de Concepción, 1953-2012”. Tuvo como objetivo general de la tesis fue caracterizar y evaluar los procesos de crecimiento de las nuevas partes urbanas y sus respectivos tejidos, (Meneses, C. E. , 2015) en su tesis “Problemática en el proceso de desalojo por ocupante precario en los juzgados civiles de San Juan de Lurigancho” tuvo como objetivo general de la tesis fue analizar el proceso de desalojo por ocupante precario en los tribunales civiles de San Juan de Lurigancho, (Inga Méndez, 2013) en sus tesis “La procedencia del desalojo frente a la edificación en suelo ajeno” tuvo como objetivo general de la tesis fue determinar si era apropiado que el sistema legal permitiera la acumulación entre los procesos de expulsión debido a la precariedad o la adhesión al proceso de desalojo de los ocupantes precarios con la figura. de la adhesión como un

reclamo auxiliar, para garantizar que el invasor que construyo suelo extranjero pierda la propiedad y finalmente (Orrego Suxe, 2018) en sus tesis "La competencia en los procesos de desalojo común y en el proceso de desalojo por ocupante precario en la Corte Superior de Justicia de Lima en el año 2017" tuvo como objetivo general de la tesis fue analizar los criterios de competencia entre diferentes procesos de expulsión ante el Tribunal Superior de Justicia de Lima, de ello indicamos los autores mencionados tienen una semejanza con nuestro objetivo general

5.2. Discusión por metodología

El tipo de la investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación aplicada, (Leguizamón, J., 2014) La metodología utilizada fue el enfoque de investigación cualitativa y un plan de investigación no experimental, (Gómez, L., 2018) La metodología utilizada fue el método descriptivo, histórico y científico. (Alarcón, M., 2013) La metodología utilizada fue el análisis de las transformaciones urbanas en torno a los proyectos de vivienda social y la evaluación de la complejidad de la sala urbana resultante, (Meneses, C. E. , 2015) La metodología que aplicó el enfoque cualitativo tiene como tipo de estudio aplicado con un plan de investigación de estudio de caso, (Inga Méndez, 2013) La metodología utilizada fue de tipo fundamental y aplicado, teniendo como plan de investigación el diseño no experimental y cuando la temporalidad es longitudinal, de lo contrario las variables no se modifican intencionalmente y (Orrego Suxe, 2018) la metodología utilizada fue un tipo de investigación orientada a la comprensión con un diseño de investigación teórico basado en un sistema de procedimientos cualitativos.

5.3. Discusión por resultado

Los resultados que se obtuvieron e nuestra investigación es la determinación de la existencia de la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos, mientras que (Leguizamón, J., 2014) obtuvo como resultado que sus derechos y garantías están altamente protegidos, incluso desde el punto de vista del propietario de la propiedad alquilada, pero al final del proceso, si el demandado decide, no tendrá que entregar o informar sobre la propiedad que

emana de eso, (Alarcón, M., 2013). El resultado es la relajación gradual de los centros urbanos tradicionales, aunque la tendencia no es absoluta si se detecta un aumento entre la distancia promedio de las casas construidas hasta 70 y los últimos 2 conjuntos, 5 y 10 km respectivamente; mientras que Villa Presidente Ríos (VPR) se entregó en 1952 a 5.3 km del centro de la ciudad de Talcahuano, la Villa San Pedro (en adelante VSP) de 1963 se encuentra a 10.7 km del centro de Concepción y la Población desde Boca Sur (en adelante PBS) desde 1980 hasta 16,8 km desde el mismo centro urbano, (Inga Méndez, 2013) determina que la jurisprudencia no es uniforme y que, por lo tanto, la controversia se relaciona con el estado legal del propietario con respecto a la propiedad de la construcción llevada a cabo por el precario, que sin autorización y sin la legitimidad del caso, se desarrolló en su propiedad y (Orrego Suxe, 2018) Los resultados fueron los siguientes: dado que los criterios para determinar la competencia entre los diferentes procesos de deportación son la cantidad y la complejidad evidente que implica resolver cada uno de ellos, la mayoría de los entrevistados estuvieron de acuerdo en que Expulsión por el ocupante precario No es complejo en el momento de la sentencia, al igual que la revisión de la literatura analizada se refiere a un proceso de desalojo precario por ocupante precario, si tiene una cantidad y Debe ser conocido por un abogado de los jueces de paz.

5.4. Discusión por conclusión

Llegamos a la conclusión según a las hipótesis el nivel de significancia (0.000) es menor a 0.05, es por ello que afirmación la hipótesis planteada ya que efectivamente existe una relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos, mientras que (Leguizamón, J., 2014) llega a la conclusión general que el proceso de desalojo dentro del sistema previsto en el contrato legal colombiano es un privilegio para el propietario de la propiedad, es decir, el arrendatario, sobre los derechos que el propietario puede tener, porque en el sistema legal se respeta mejor el derecho de propiedad estadounidense y el titular, en cualquier caso, no puede tener un derecho mejor sin la contraparte acordada en el contrato, (Gómez, L., 2018) llega a la conclusión que se ha observado que la necesidad de vivienda de los seres humanos es global y que no todos tienen los medios económicos para obtener la propiedad de la misma por lo

que ha elegido para el arrendamiento, del cual La violación da lugar a juicio sumario, (Alarcón, M., 2013). Llega a la conclusión, que las principales aportaciones de la reconstrucción del mapa utilizada fueron la Colección de fotografías aéreas del Ministerio Ministerial Regional de Vivienda y Urbanismo y la cartografía actualizada disponible por comuna, lo que significa que es necesario asistir una disparidad técnica e institucional en la información, así como el nivel desigual de penetración de la tecnología en las instituciones municipales chilenas. Desde un punto de vista metodológico, el principal desafío fue la reconstrucción cartográfica misma. En segundo lugar, la investigación mencionada al principio era la constitución de una guía de evaluación de "complejidad", aunque algunos autores tienen un enfoque del concepto que parece contener una multitud de matices que deben condensarse y seleccionarse de acuerdo con características de la información recopilada, mientras que los índices se publicaron para reflejar lo que queríamos probar y buscar una expresión gráfica coherente con eso, (Meneses, C. E. , 2015) llega a la conclusión es que hay problemas en el proceso de desalojo de ocupantes precarios que afectan los derechos del propietario, debido a lagunas legislativas en la resolución de casos innecesarios, así como a asistentes judiciales en el campo de Notificaciones, jueces y abogados litigantes hacen que sea un proceso lento, (Inga Méndez, 2013) a la que llegó el investigador fue de conformidad con el artículo 943 del Código Civil. El propietario puede optar por hacer que el edificio se construya, pero solo cuando ese edificio es de mala fe el mismo que construyó el invasor. Por lo tanto, a los efectos de la tesis, este artículo puede aplicarse solo en la medida en que el propietario de la tierra elija apropiarse de la construcción y, por lo tanto, solicitar el desalojo de personas precarias y finalmente (Orrego Suxe, 2018). Llega a la conclusión que cuando el alquiler mensual es superior a cincuenta unidades de referencia procesales o no existe un monto, los jueces civiles tienen jurisdicción, indicando que, con respecto al párrafo 4 del Artículo 546, se refiere a los procedimientos de deportación. Debido a que estos procesos no tienen una complejidad convincente en el momento de la resolución y el mero hecho de que no tengan un monto, no es un criterio razonable para determinar su jurisdicción, como se indica en el documento discusiones.

VI. CONCLUSIONES

Al analizar los resultados de cada Prueba de Hipótesis de la investigación se tienen el no cumplimiento de dicha hipótesis o al cumplimiento de los objetivos propuestos en la investigación, en tal sentido se tienen las conclusiones que se derivan de ellos.

Primero: De acuerdo al estudio realizado llegamos a la conclusión que el objetivo general se cumplió, de ello podemos decir que, existe una relación entre las variables de estudio como es el desalojo extrajudicial y los terrenos estatales, la cual obtuvimos una correlación de ,003 que hay una existencia alta de relación entre las variables.

Segundo: De acuerdo al estudio realizado llegamos a la conclusión que, el objetivo específico se cumplió, de ello podemos decir que existe una relación significativa entre la variable desalojos extrajudiciales y los terrenos estatal de terrenos eriazos con una significancia de ,0045.

Tercero: De acuerdo al estudio realizado llegamos a la conclusión que el objetivo específico se cumplió, de ello podemos decir que existe una relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos con una significancia de ,000 que es menor que 0,05.

Cuarto: De acuerdo al estudio realizado llegamos a la conclusión que, el objetivo específico se cumplió, de ello podemos decir que existe una relación significativa de los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales con una significancia de ,000 que es menor que 0,05.

VII. RECOMENDACIONES

- Primero:** De acuerdo a la conclusión que se llega en el presente estudio es que es menester recomendar a la Procuradora del Gobierno Regional de Arequipa acerca de los desalojos que se llevan a cabo con la finalidad de recuperar el terreno estatal es de suma importancia para poder combatir las invasiones realizadas en los terrenos del estado.
- Segundo:** Cabe mencionar que en los terrenos eriazos también, se llega a invadir con mayor frecuencia lo que se recomienda a la Procuradora del Gobierno Regional de Arequipa combatir con la ayuda del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.
- Tercero:** Los terrenos urbanos son materia de invasión con mayor frecuencia, lo cual se recomienda a la Procuradora del Gobierno Regional de Arequipa a llevar a cabo los desalojos para evitar las invasiones y frenar el enriquecimiento de las organizaciones criminales que los realizan con la finalidad de transferir a terceros y posteriormente, realizar la venta de ello, lo que es evidente que se acrecentó en la región de Arequipa.
- Cuarto:** Las invasiones en las zonas rurales son realizadas con la finalidad de urbanizar la zona la cual es perteneciente a la Procuradora del Gobierno Regional de Arequipa recomendar realizar los desalojos respectivos para evitar ello, puesto que éstos son realizados en zonas peligrosas exponiendo en peligro sus propias vidas y de los adquirentes de estos terrenos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, M. (2013). *Transformaciones urbanas en Chile, dinámicas en la formación de nuevas piezas urbanas en torno a conjuntos de vivienda social Área Metropolitana*. Chile.
- Alderson, J. . (1984). *Themis Revista de derecho* .
- Balestrini, M. (1997). *Como se elabora el Proyecto de Investigación*. Editorial BL Consultores Asociados.
- Behar, R. (2008). *Metodología de la investigación*.
- Gómez, L. (2018). *La necesidad de reformar los procedimientos del juicio sumario de desocupación y desahucio en la legislación guatemalteca* . Guatemala.
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2012). *Metodología de la investigación*. México : Mac Graw Hill.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- Inga Méndez, R. M. (2013). *La procedencia del desalojo frente a la edificación en suelo ajeno*. Lima - Peru: Universidad César Vallejo.
- Leguizamón, J. (2014). *El desalojo en el contrato de arrendamiento: un estudio comparado entre Colombia y los Estados Unidos*. Colombia.
- Meneses, C. E. . (2015). *Problemática en el proceso de desalojo por ocupante precario en los juzgados civiles de San Juan de Lurigancho*. Lima - Peru: Universidad César Vallejo.
- Montaner, J. M. (1997). *La modernidad Superada*.
- Murillo, W. (2008). *La investigación científica* .
- Orrego Suxe, J. C. (2018). *La competencia en los procesos de desalojo común y en el proceso de desalojo por ocupante precario en la Corte Superior de Justicia de Lima en el año 2017*. Lima - Peru: Universidad Cesar Vallejo.
- Peru Construye . (s.f.). *Revista Peru construye*. Obtenido de Revista Peru construye: <https://peruconstruye.net/sbn-facilitara-terrenos-estatales-para-la-inversion-publica-y-privada/>
- Pino, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Lima – Perú: San Marcos.

- Rusque, A. . (2003). *De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa*.
Valencia – Venezuela – Caracas: Vadell Hermanos. .
- Tamayo Tamayo, M. (1998). *Diccionario de la investigación científica*. México:
Limusa.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TITULO : DESALOJOS EXTRAJUDICIALES Y LA PROPIEDAD ESTATAL DE TERRENOS DEL DISTRITO DE YURA - AREQUIPA 2018										
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGIA						
<p>Problema General ¿Qué relación existe entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito de Yura - Arequipa 2018?</p> <p>Problemas específicos ¿Qué relación existe entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos en el distrito de Yura - Arequipa 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos en el distrito de Yura - Arequipa 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales en el distrito de Yura - Arequipa 2018?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito de Yura - Arequipa 2018</p> <p>Objetivos específicos Determinar la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos en el distrito de Yura - Arequipa 2018</p> <p>Identificar la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos en el distrito de Yura - Arequipa 2018</p> <p>Reconocer la relación entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales en el distrito de Yura - Arequipa 2018</p>	<p>Hipótesis General Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos en el distrito de Yura –Arequipa, 2018</p> <p>Hipótesis específicos Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos eriazos en el distrito de Yura –Arequipa, 2018</p> <p>Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos urbanos en el distrito de Yura- Arequipa, 2018</p> <p>Existe relación significativa entre los desalojos extrajudiciales y la propiedad estatal de terrenos rurales en el distrito de Yura- Arequipa, 2018</p>	<p>VARIABLE PREDICTORA (VE1) Desalojo extrajudicial</p> <p>DIMENSIONES Apoyo policial Apoyo del ministerio publico Apoyo ciudadano</p> <p>VARIABLE CRITERIO (VE2) Propiedad estatal de terrenos</p> <p>DIMENSIONES Propiedad eriaza Propiedad urbana Propiedad rural</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACION Investigación Aplicada</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACION Descriptiva correlacional</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACION No experimental transversal</p> <p>POBLACION</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>POBLACIÓN</th> <th>SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>150</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table> <p>MUESTRA Esta representado por toda la población conformada por los 150 socios</p> <p>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS Técnica : encuesta Instrumento: cuestionario</p>	POBLACIÓN	SUB TOTAL	150	150	TOTAL	150
POBLACIÓN	SUB TOTAL									
150	150									
TOTAL	150									

Anexo 2: Matriz de operacionalización

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítems		Escala de medición	Cuestionario
			Ubicación de ítems en cuestionario	Numero de ítems por indicador		
Variable 1 Desalojo extrajudicial	Apoyo policial	Apoyo desalojo en	El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión	5	Ordinal	Cuestionario Tipo Likert
			La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan			
			La policía nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo			
			En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos			
			El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos.			
	Apoyo del ministerio publico	Como mediador y garante	El ministerio publico cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones	5		
			El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales			
			El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales			
			Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones			
			Cree usted que el ministerio publico esta inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales			
			La ciudadanía combate las invasiones que se realizan por parte de las organizaciones criminales	5		
			La ciudadana del distrito de Yura es invasor en casos precarios			
			La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones			

	Apoyo ciudadano	Apoyo en desalojo	La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales			
Variable 2 Propiedad estatal de terrenos	Propiedades eriazas	Tierras eriazas habilitadas	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas En las tierras eriazas las invasiones son intervenidas con los partidos políticos	2		
		Tierras eriazas con habilitación agrícola	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola	1		
		Para granja avícola	Los invasores poseionan en las tierras eriazas para después vivir en el terreno invadido	1		
		Para crianza de ganado				
		Para animales menores	Los invasores invaden terrenos para animales menores y posteriormente ejercen con la crianza	1		
	Propiedades urbanas	Zona Urbana	Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos	2		
			Expansión Urbana	Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son las que se recuperaron con el desalojo extrajudicial Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales	3	
		Propiedades Rural	Agrícolas	En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales	2	
	Ganaderas			En las zonas rurales ganaderas hay menos control por ello los invasores recurren mas ello	1	
	Forestales		Las invasiones que se realizan para fines forestales	1		

Anexo 3. Instrumentos

CUESTIONARIO

Agradecemos de antemano su colaboración.

INSTRUCCIONES: Marque con una X la respuesta que usted considere oportuna en el casillero en blanco correspondiente, teniendo en cuenta lo siguiente:

Nunca	1
Casi Nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
1	El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión					
2	La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan					
3	La policía nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo					
4	En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos					
5	El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos.					
6	El ministerio publico cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones					
7	El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales					
8	El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales					
9	Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones					
10	Cree usted que el ministerio publico esta inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales					
11	La ciudadanía combate las invasiones que se realizan por parte de las organizaciones criminales					
12	La ciudadanía del distrito de Yura es invasor en casos precarios					
13	La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones					
14	La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales					
15	Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales					
16	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas					
17	En las tierras eriazas las invasiones son con intervenidas los partidos políticos					

18	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola					
19	Los invasores poseen en las tierras eriazas para después vivir en el terreno invadido					
20	Los invasores invaden terrenos para animales menores y posteriormente ejercen con la crianza					
21	Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población					
22	Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos					
23	Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo					
24	Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son los que se recuperaron con el desalojo extrajudicial					
25	Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales					
26	En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos					
27	En las zonas rurales hay menos control por ello los invasores recurren más					
28	En las zonas rurales los invasores poseen para realizar la transferencia en zonas riesgosas					
29	Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales					
30	Las invasiones que se realizan para fines forestales					

Anexo 4. Validación del instrumento



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita)Dr./Mg.: SEBASTIAN RODRIGO HUAPAYA RANILLA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias DERECHO .UPT, en la sede Arequipa, promoción 2018-2019, aula .. , requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título Profesional de Licenciado en DERECHO.

El título de mi proyecto de investigación es: **DESALOJOS EXTRAJUDICIALES Y LA PROPIEDAD ESTATAL DE TERRENOS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA 2018** y siendo necesario contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en la evaluación de las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

DANCY ESTELA QUISPE COLANA

DNI N° 40001044



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

TITULO : DESALOJOS EXTRAJUDICIALES Y LA PROPIEDAD ESTATAL DE TERRENOS DEL DISTRITO DE YURA - AREQUIPA 2018					
Variables	dimensiones	indicadores	Numero de ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
Desalojo extrajudicial	Apoyo policial	• Apoyo desalojo en	1,2,3,4 y 5	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Apoyo del ministerio publico	• Como mediador y garante	6,7,8,9 y 10	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Apoyo ciudadano	• Apoyo desalojo en	11,12,13,14 y 15	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo

Propiedad estatal de terrenos	Propiedades eriazas	<ul style="list-style-type: none"> • Tierras eriazas habilitadas • Tierras eriazas con habilitación agrícola • Para granja avícola • Para crianza de ganado • Para animales menores 	16,17,18,19 Y 20	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Propiedades urbanas	<ul style="list-style-type: none"> • Zona Urbana • Expansión Urbana 	21,22,23,24 Y 25	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Propiedades Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Agrícolas • Ganaderas • Forestales 	26,27,28,29 Y 30	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo

Fuente: Elaboración propia.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1							
1	El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión	/		/		/		
2	La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan	/		/		/		
3	La policía nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo	/		/		/		
4	En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos	/		/		/		
5	El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos.	/		/		/		
	DIMENSION 2	Si	No	Si	No	Si	No	
6	El ministerio publico cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones	/		/		/		
7	El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales	/		/		/		
8	El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales	/		/		/		
9	Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones	/		/		/		
10	Cree usted que el ministerio publico esta inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales	/		/		/		
	DIMENSION 3	Si	No	Si	No	Si	No	
11	La ciudadanía combate las invasiones que se realizan	/		/		/		

	por parte de las organizaciones criminales						
12	La ciudadana del distrito de Yura es invasor en casos precarios	/		/		/	
13	La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones	/		/		/	
14	La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales	/		/		/	
15	Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales	/		/		/	
	DIMENSION 4	Si	No	Si	No	Si	No
16	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas	/		/		/	
17	En las tierras eriazas las invasiones son intervenidas con los partidos políticos	/		/		/	
18	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola	/		/		/	
19	Los invasores poseen en las tierras eriazas para después vivir en el terreno invadido	/		/		/	
20	Los invasores invaden terrenos para animales menores y posteriormente ejercen con la crianza	/		/		/	
	DIMENSION 5	Si	No	Si	No	Si	No
21	Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población	/		/		/	
22	Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos	/		/		/	
23	Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo	/		/		/	
24	Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son las que se recuperaron con el desalojo extrajudicial	/		/		/	
25	Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales	/		/		/	
	DIMENSION 6	Si	No	Si	No	Si	No
26	En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos	/		/		/	

27	En las zonas rurales hay menos control por ello los invasores recurren mas ello	/	/	/	
28	En las zonas rurales los invasores posesionan para realizar la transferencia en zonas riesgosas	/	/	/	
29	Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales	/	/	/	
30	Las invasiones que se realizan para fines forestales	/	/	/	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: HUAPAYA RANILLA RODRIGO SEBASTIAN DNI: 71216123,

Especialidad del validador: DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y LITIGACION ORAL

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Arequipa, 06 de febrero del 2019



Abog. Sebastián Rodrigo Huapaya Ranilla
C.A.A.11233
Firma del Experto Informante.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita)Dr./Mg.: KARELIA ENCALADA LINARES

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias DERECHO .UPT, en la sede Arequipa, promoción 2018-2019, aula .. , requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título Profesional de Licenciado en DERECHO.

El título de mi proyecto de investigación es: **DESALOJOS EXTRAJUDICIALES Y LA PROPIEDAD ESTATAL DE TERRENOS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA 2018** y siendo necesario contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en la evaluación de las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

DANCY ESTELA QUISPE COLANA

DNI N° 42661044



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

TITULO : DESALOJOS EXTRAJUDICIALES Y LA PROPIEDAD ESTATAL DE TERRENOS DEL DISTRITO DE YURA - AREQUIPA 2018					
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	NUMERO DE ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	NIVELES Y RANGOS
Desalojo extrajudicial	Apoyo policial	• Apoyo desalojo en	1,2,3,4 y 5	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Apoyo del ministerio publico	• Como mediador y garante	6,7,8,9 y 10	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Apoyo ciudadano	• Apoyo desalojo en	11,12,13,14 y 15	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo

Propiedad estatal de terrenos	Propiedades eriazas	<ul style="list-style-type: none"> • Tierras eriazas habilitadas • Tierras eriazas con habilitación agrícola • Para granja avícola • Para crianza de ganado • Para animales menores 	16,17,18,19 Y 20	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Propiedades urbanas	<ul style="list-style-type: none"> • Zona Urbana • Expansión Urbana 	21,22,23,24 Y 25	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Propiedades Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Agrícolas • Ganaderas • Forestales 	26,27,28,29 Y 30	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo

Fuente: Elaboración propia.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1								
1	El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión	/		/		/		
2	La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan	/		/		/		
3	La policía nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo	/		/		/		
4	En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos	/		/		/		
5	El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos.	/		/		/		
DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No	
6	El ministerio publico cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones	/		/		/		
7	El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales	/		/		/		
8	El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales	/		/		/		
9	Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones	/		/		/		
10	Cree usted que el ministerio publico esta inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales	/		/		/		
DIMENSION 3		Si	No	Si	No	Si	No	
11	La ciudadanía combate las invasiones que se realizan	/		/		/		

	por parte de las organizaciones criminales						
12	La ciudadana del distrito de Yura es invasor en casos precarios	/		/		/	
13	La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones	/		/		/	
14	La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales	/		/		/	
15	Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales	/		/		/	
	DIMENSION 4	Si	No	Si	No	Si	No
16	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas	/		/		/	
17	En las tierras eriazas las invasiones son intervenidas con los partidos políticos	/		/		/	
18	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola	/		/		/	
19	Los invasores poseionan en las tierras eriazas para después vivir en el terreno invadido	/		/		/	
20	Los invasores invaden terrenos ara animales menores y posteriormente ejercen con la crianza	/		/		/	
	DIMENSION 5	Si	No	Si	No	Si	No
21	Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población	/		/		/	
22	Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos	/		/		/	
23	Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo	/		/		/	
24	Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son las que se recuperaron con el desalojo extrajudicial	/		/		/	
25	Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales	/		/		/	
	DIMENSION 6	Si	No	Si	No	Si	No
26	En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos	/		/		/	

27	En las zonas rurales hay menos control por ello los invasores recurren mas ello	/		/		/	
28	En las zonas rurales los invasores poseionan para realizar la transferencia en zonas riesgosas	/		/		/	
29	Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales	/		/		/	
30	Las invasiones que se realizan para fines forestales	/		/		/	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Karelia Encalada Linares DNI: 29733749

Especialidad del validador: Karelia Encalada Linares

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Arequiva, 06.....de febrero del 2019



Abog. Karelia Encalada Linares
C.A.A.10897
Firma del Experto Informante.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita)Dr./Mg.: ROSA LEONOR VALLEJOS BELTRAN
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE
EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias DERECHO .UPT, en la sede Arequipa, promoción 2018-2019, aula .. , requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título Profesional de Licenciado en DERECHO.

El título de mi proyecto de investigación es: **DESALOJOS EXTRAJUDICIALES Y LA PROPIEDAD ESTATAL DE TERRENOS DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA 2018** y siendo necesario contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en la evaluación de las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

DANCY ESTELA QUISPE COLANA

DNI N° 42661044



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

TITULO : DESALOJOS EXTRAJUDICIALES Y LA PROPIEDAD ESTATAL DE TERRENOS DEL DISTRITO DE YURA - AREQUIPA 2018					
Variables	dimensiones	indicadores	Numero de items	Escala de medición	Niveles y rangos
Desalojo extrajudicial	Apoyo policial	• Apoyo desalojo en	1,2,3,4 y 5	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Apoyo del ministerio publico	• Como mediador y garante	6,7,8,9 y 10	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Apoyo ciudadano	• Apoyo desalojo en	11,12,13,14 y 15	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo

Propiedad estatal terrenos	Propiedades eriazas	<ul style="list-style-type: none"> • Tierras eriazas habilitadas • Tierras eriazas con habilitación agrícola • Para granja avícola • Para crianza de ganado • Para animales menores 	16,17,18,19 Y 20	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Propiedades urbanas	<ul style="list-style-type: none"> • Zona Urbana • Expansión Urbana 	21,22,23,24 Y 25	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo
	Propiedades Rural	<ul style="list-style-type: none"> • Agrícolas • Ganaderas • Forestales 	26,27,28,29 Y 30	Siempre Casi siempre A veces Nunca	Muy bueno Bueno Regular Pésimo

Fuente: Elaboración propia.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1								
1	El apoyo policial es brindado de inmediato ante una emergencia para un desalojo por invasión	✓		✓		✓		
2	La policía en muchos casos está inmerso en las invasiones que se realizan	✓		✓		✓		
3	La policía nacional del Perú está combatiendo las invasiones con su servicio de apoyo	✓		✓		✓		
4	En el distrito la policía cumple un rol fundamental en el desalojo de terrenos invadidos	✓		✓		✓		
5	El apoyo policial no es necesario para los desalojos de terrenos invadidos.	✓		✓		✓		
DIMENSION 2								
6	El ministerio publico cumple su función como garante en los desalojos que se realizan de las invasiones	✓		✓		✓		
7	El ministerio publico cumple su función como mediador para que se respeten todos los derechos en los desalojos extrajudiciales	✓		✓		✓		
8	El ministerio publico brinda el servicio como funcionario público en caso de desalojos de invasiones en terrenos estatales	✓		✓		✓		
9	Cree usted que le ministerio público está cumpliendo su función de combatir las invasiones	✓		✓		✓		
10	Cree usted que el ministerio publico esta inmerso en las invasiones realizadas en terrenos estatales	✓		✓		✓		
DIMENSION 3								
11	La ciudadanía combate las invasiones que se realizan							

	por parte de las organizaciones criminales	✓		✓		✓	
12	La ciudadanía del distrito de Yura es invasor en casos precarios	✓		✓		✓	
13	La ciudadanía presta apoyo en los desalojos de las invasiones	✓		✓		✓	
14	La ciudadanía precaria se encuentra afectada por las invasiones realizadas por las organizaciones criminales	✓		✓		✓	
15	Los ciudadanos del distrito son parte de las organizaciones criminales de invasores de terrenos estatales	✓		✓		✓	
	DIMENSION 4	Si	No	Si	No	Si	No
16	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas habilitadas	✓		✓		✓	
17	En las tierras eriazas las invasiones son intervenidas con los partidos políticos	✓		✓		✓	
18	Las invasiones ocurren con mayor constancia en las tierras eriazas con habilitación agrícola	✓		✓		✓	
19	Los invasores poseen en las tierras eriazas para después vivir en el terreno invadido	✓		✓		✓	
20	Los invasores invaden terrenos para animales menores y posteriormente ejercen con la crianza	✓		✓		✓	
	DIMENSION 5	Si	No	Si	No	Si	No
21	Las invasiones se dan en gran parte en las zonas urbanas de la población	✓		✓		✓	
22	Los terrenos invadidos son realizados por organizaciones criminales para después transferir los terrenos	✓		✓		✓	
23	Las invasiones que ocurren se vuelven en expansión urbana con el tiempo	✓		✓		✓	
24	Los terrenos que fueron invadidos en las zonas urbanas son las que se recuperaron con el desalojo extrajudicial	✓		✓		✓	
25	Los terrenos estatales urbanos son los que tienen más riesgo de ser invadidos por organizaciones criminales	✓		✓		✓	
	DIMENSION 6	Si	No	Si	No	Si	No
26	En las zonas rurales las invasiones se realizan a fin de urbanizarlo los terrenos	✓		✓		✓	

27	En las zonas rurales hay menos control por ello los invasores recurren mas ello	✓	✓	✓	
28	En las zonas rurales los invasores poseionan para realizar la transferencia en zonas riesgosas	✓	✓	✓	
29	Las invasiones se realizan para fines agrícolas en las zonas rurales	✓	✓	✓	
30	Las invasiones que se realizan para fines forestales	✓	✓	✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

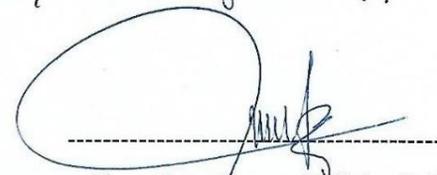
Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Rosa Leonor Vallejos Beltrán DNI: 29666805

Especialidad del validador: Civil

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Arequipa, 02 de febrero del 2019



Abog. Rosa Leonor Vallejos Beltrán
C.A.A.3141
Firma del Experto Informante.

Anexo 5. Matriz de datos

	pregunta																														
1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
6	3	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
7	3	3	3	3	2	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	4	4	4	2	3	3	4	2	3	2	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	2	4	4	2	4	4	
21	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
22	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

51	4	4	4	2	3	3	4	2	3	2	4	2	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	2	4	4	2	4	4
52	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
53	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
54	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
55	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
56	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
57	3	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
58	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3
59	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
61	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2
62	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
63	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
64	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
65	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
66	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
67	3	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
68	3	3	3	3	2	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
69	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
70	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
71	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
72	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
74	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
75	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
76	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
77	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
78	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

107	3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	3	1	2	1	1	2	3	3	4	3	3	3	2
108	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	22	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
109	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
110	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
111	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
112	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
113	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
114	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
115	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
116	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
117	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
118	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
119	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
120	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
121	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
122	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
123	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
124	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
125	3	3	3	2	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
126	3	3	3	3	2	1	3	3	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
127	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
128	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
129	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
130	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
131	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
132	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
133	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
134	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

